MUNICIPALIDAD DE MORÓN –
Publicación Oficial -Nº 19- 1º Quincena Octubre/2025
Fecha de Publicación 16/10/2025

SUMARIO

DECRETOS **Pag. 4 - 17**

DECRETO N°	**2237/2025**	Dispónese el cese de la Sra. Daniela Yolanda Arabel (D.N.I. N° 20.175.033) – (Legajo Nº 67645/00), a partir del día 1º de Octubre del año 2025, en el cargo de Asesor III, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, perteneciente a la Secretaría Legal y Técnica.
DECRETO N°	**2238/2025**	Declárase de interés municipal las actividades a realizarse en el marco del "Día de Nuestra Señora del Buen Viaje", Santa Patrona del Partido de Morón y la conmemoración del "Aniversario de la Fundación del Partido y la Declaración de Ciudad", el día 5 de Octubre del año 2025.
DECRETO N°	**2239/2025**	Declarase de interés municipal a la organización de la "Misión Comercial a Santiago de Chile", a realizarse los días 14 al 16 de Octubre del corriente año.
DECRETO N°	**2240/2025**	Téngase por designada a la Profesional Torchiaro Lucía (D.N.I. N° 29.238.722) – (Legajo N° 311147/00), a partir del día 1° de Agosto del año 2025, dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con una carga horaria de treinta y seis (36) horas semanales de labor de planta, a efectos de prestar servicios en el Centro de Atención Primaria de la Salud "Villa Rivadavia", perteneciente a la Secretaría de Salud.
DECRETO N°	**2241/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2242/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 2256/25 referente a la reparación de vehículo solicitada por la Dirección de Logística a la empresa Zaratiegui S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71443274-1), por la suma de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL ($ 13.310.000).
DECRETO N°	**2243/2025**	Convalídase lo actuado en el Expediente N° 4079-15260/25, por la provisión del servicio de recolección y limpieza urbana – servicios de limpieza y corte de césped, desmalezamiento de espacios verdes, fumigación, recolección de residuos de corredores, espacios verdes comunes, plazas, espacios de juegos y estancia, durante los meses de Abril y Mayo del año 2025, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES ($ 38.000.000).
DECRETO N°	**2244/2025**	Designase, a partir del día 1º de Septiembre del año 2025, a los Profesionales que se detallan en el Anexo I, quienes han clasificado en el Concurso Cerrado de Funciones, correspondiente a la Carrera Profesional Sanitaria del SUMS, realizado según el Decreto 1094/25, con un haber equivalente a la categoría que en cada caso se detalla, a efectos de prestar servicios en las dependencias que en cada caso se establece, dependientes de la Secretaria de Salud.
DECRETO N°	**2245/2025**	Modifícase parcialmente la Estructura Organizativa del Departamento Ejecutivo del Municipio de Morón establecida por Decreto N° 877/19 y sus modificatorios, a partir del día 7 de Octubre del año 2025.
DECRETO N°	**2246/2025**	Dispónese el cese, a partir del día 7 de Octubre del año 2025, de la Dra. Estefanía Giselle Franco (D.N.I. Nº 33.261.853), en el cargo de Secretaria de Unidad Intendente, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente del Departamento Ejecutivo.
DECRETO N°	**2247/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 1909/25 referente a la adquisición de oxígeno (consistencia líquido), solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón a la empresa Oxy Net S.A. (C.U.I.T. 30-69481176-7) por la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL ($ 61.740.000).
DECRETO N°	**2248/2025**	Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N° 1445/25, el que quedará redactado de la forma establecida en el presente Decreto.
DECRETO N°	**2249/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 2274/25 la contratación del servicio de impresión, solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura TIC's, a la empresa MATTOS RAUL ENRIQUE (CUIT 20-22144739-6) por la suma de $ 9.000.000.- (Pesos nueve millones).
DECRETO N°	**2250/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 2273/25 la contratación del servicio de impresión, solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura TIC's, a la empresa MATTOS RAUL ENRIQUE (CUIT 20-22144739-6) por la suma de $ 32.670.000.- (Pesos treinta y dos millones seiscientos setenta mil).
DECRETO N°	**2251/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23125/2025.

		Condónase a la Partida Nº 30.627 el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por los años 1995, 2020, 2021, 2023, 2024 y los compromisos de pago C03-281252 y CO3-266639 inclusive.
DECRETO N°	**2252/2025**	Téngase por promulgada la Ordenanza N° 22885/2025. Condónase a la Partida Nº 46.496 el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2024.
DECRETO N°	**2253/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2254/2025**	Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N° 1673/2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Autorízase el reintegro de gastos efectuados con motivo de la realización de la “Expo Educativa 2025”, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL ($ 205.000), a favor de la Dirección de Políticas para Juventudes, a cargo de la Directora Agustina Antelo (D.N.I. N° 38.256.296), con imputación a la Jurisdicción 1110107000, Estructura Programática 38.01.00, Fuente de Financiamiento 110”.
DECRETO N°	**2255/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2256/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2257/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2258/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2259/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2260/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2261/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2262/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2263/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2264/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2265/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2266/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2267/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2268/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2269/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2270/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2271/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2272/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2273/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2274/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2275/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2276/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2277/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2278/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2279/2025**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**2280/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2281/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2282/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2283/2025**	Declarase de interés municipal la participación de la Delegación de Morón en las finales de los “Juegos Bonaerenses 2025”, a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata, del 13 al 18 de Octubre del corriente año.
DECRETO N°	**2284/2025**	Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre del Director de Descentralización Cultural, Alberto José Fernández (D.N.I. Nº 16.912.499), por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL ($ 600.000) con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada, con imputación presupuestaria a la Jurisdicción 1110120000, categoría programática 35.01.00 Arte y Cultura, Partida del Gasto 3.9.9.0 Otros, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del presente ejercicio.
DECRETO N°	**2285/2025**	Declarase de interés municipal al ciclo “Morón Ancestral”, ciclo de homenajes a grandes artistas referentes de nuestra cultura y de la identidad moronense, que se llevará a cabo dentro del Partido de Morón.
DECRETO N°	**2286/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2287/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2288/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2289/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2290/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2291/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2292/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2293/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2294/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2295/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2296/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2297/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2298/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2299/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2300/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2301/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2302/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2303/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2304/2025**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**2305/2025**	Adjudícase la Licitación Pública N° 6/25, tramitada por el Expediente Nº 4079-13476/25, Solicitud de Pedido Nº 5000-1884/25, referente a la ejecución de la obra “Pavimentación de Calles de Tierra en el Partido de Morón” de aproximadamente 1157,70 m2 y 2595,50 m2 de pavimento y obras hidráulicas complementarias, en distintas calles del Partido de Morón, a la firma: RJRT VIAL S.A. (CUIT 30-71235398-4)
DECRETO N°	**2306/2025**	Adjudícase el Concurso de Precios N° 217/25 Segundo Llamado - Expediente N° 2258/25 referente a la adquisición de licencia Fotigate 601E, solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura TIC’s, a la empresa ZNET SOLUCIONES INFORMATICAS S.R.L. (CUIT 30-70952651-7) en la suma de $ 20.946.127,90.- (pesos veinte millones novecientos cuarenta y seis mil ciento veintisiete con 90/100).

DECRETO N°	**2307/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 2338/25 para la contratación del servicio de impresión solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, a la empresa Mattos Raúl Enrique (CUIT N° 20-22144739-6) por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL ($ 18.212.000).
DECRETO N°	**2308/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 1634/25 el servicio de reparación de camión, camioneta y equipos viales (Bob Cat mod. S-650), solicitado por la Dirección de Logística, a la empresa MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE EQUIPO DE HIGIENE URBANA (CUIT Nº 30-71769644-8), por la suma de $ 18.500.000.- (pesos dieciocho millones quinientos mil).
DECRETO N°	**2309/2025**	Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 1597/2025, el que quedará redactado de la forma que se establece en el presente.
DECRETO N°	**2310/2025**	Adjudícase por Compra Directa Nº 1857/25 el servicio de reparación de camión, camioneta y equipos viales (vehículo Iveco int. 303), solicitado por la Dirección de Logística, a la empresa MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE EQUIPO DE HIGIENE URBANA (CUIT Nº 30-71769644-8), por la suma de $ 16.300.000.- (pesos dieciséis millones trescientos mil).

RESOLUCIONES **Pag. 17 - 21**

RESOLUCIONES H.C.D. **Pag. 21 - 26**

DECRETOS H.C.D. **Pag. 26 - 27**

DECRETOS SINTETIZADOS **Pag. 27 - 31**

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaría de Legal y Técnica

Subsecretaría de Asuntos Legales

Dirección de Asuntos Técnicos

Dependiente del

Sr. Intendente Lucas Hernán Ghi

DECRETOS

DECRETO Nº 2237/2025

Morón, 01 de Octubre de 2025

VISTO;

El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto Nº 219/24, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Artículo 1º del Decreto Nº 219/24 se concedió licencia sin goce de haberes a la agente Daniela Yolanda Arabel (D.N.I. N° 20.175.033) – (Legajo Nº 67645/00), a partir del 1° de Febrero del año 2024 y hasta tanto dure el desempeño en el cargo de mayor jerarquía en la Dirección de Recursos Humanos, con reserva de su cargo de revista dentro de la Planta de Personal Permanente.

Que por medio del Artículo 2º del Decreto Nº 219/24 se designó a la Sra. Daniela Yolanda Arabel (D.N.I. N° 20.175.033) – (Legajo Nº 67645/00) en el cargo de Asesor III, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a partir del día 1º de Febrero del año 2024, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos.

Que corresponde dejar sin efecto la designación de la Sra. Daniela Yolanda Arabel en el cargo de Asesor III, a partir del día 1º de Octubre del año 2025, por razones de servicio, retornando a su cargo de revista dentro de la Planta de Personal Permanente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese de la Sra. Daniela Yolanda Arabel (D.N.I. N° 20.175.033) – (Legajo Nº 67645/00), a partir del día 1º de Octubre del año 2025, en el cargo de Asesor III, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, perteneciente a la Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 2º: Déjase sin efecto el Artículo 1º del Decreto Nº 219/24, por medio del cual se concedió licencia sin goce de haberes a la agente Daniela Yolanda Arabel (D.N.I. N° 20.175.033) – (Legajo Nº 67645/00), a partir del día 1º de Octubre del año 2025, retornando la misma a su actual cargo de revista dentro de la Planta de Personal Permanente.

ARTÍCULO 3º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 4º: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 2238/2025

Morón, 01 de Octubre de 2025

VISTO;

El Decreto N° 1450/88 D.E., y

CONSIDERANDO:

Que el día 5 de Octubre del año en curso se celebra el “Día de Nuestra Señora del Buen Viaje”, Santa Patrona del Partido de Morón y la conmemoración del “Aniversario de la Fundación del Partido y la Declaración de Ciudad”.

Que para conmemorar este significativo acontecimiento se han programado una serie de actos litúrgicos que han de contar con la activa participación de la población.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárase de interés municipal las actividades a realizarse en el marco del “Día de Nuestra Señora del Buen Viaje”, Santa Patrona del Partido de Morón y la conmemoración del “Aniversario de la Fundación del Partido y la Declaración de Ciudad”, el día 5 de Octubre del año 2025.

ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3º: Dase al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 2239/2025

Morón, 01 de Octubre de 2025

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-14996/25 D.E., y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente mencionado en el visto, el Secretario de Desarrollo Productivo, Licenciado Santiago Manuel Muñiz, solicita la declaración de interés municipal a la “Misión Comercial a Santiago de Chile”

Que para participar del evento mencionado con anterioridad, es necesario contar con un cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de poder hacer frente a los gastos de pequeña cuantía.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declarase de interés municipal a la organización de la “Misión Comercial a Santiago de Chile”, a realizarse los días 14 al 16 de Octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre del Director de Comercio Internacional, Germán Héctor Suarez (Legajo N° 99598/00), por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 2.800.000), con oportuna rendición de cuentas documentada, con imputación presupuestaria a la jurisdicción 1110125000, categoría programática 16.02.00 Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, partida del gasto 3.7.9.0 Otros, del presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°: La Tesorería implementará la fianza del funcionario que tendrá a cargo los fondos, conforme a lo establecido en el Art. 218 del Decreto Ley N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y el Secretario de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 2240/2025

Morón, 01 de Octubre de 2025

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-14244/25 D.E. y en el Memorándum Nº 459240/25, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 del expediente mencionado en el Visto, la Secretaría de Salud solicita la designación de la Profesional Torchiaro Lucía (D.N.I. N° 29.238.722) – (Legajo N° 311147/00), a partir del día 1° de Agosto del año 2025, dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con una carga horaria de treinta y seis (36) horas semanales de labor de planta, a efectos de prestar servicios en el Centro de Atención Primaria de la Salud “Villa Rivadavia”.

Que la mencionada Profesional fue entrevistada previamente por el Comité de Admisión de Carrera Médica con el visto favorable.

Que la Secretaría de Salud ha tomado debido conocimiento de lo solicitado, expidiéndose favorablemente al respecto.

Que, asimismo, por medio del memorándum citado en el Visto, se solicita la asignación de las funciones de Directora del Centro de Atención Primaria de la Salud “Villa Rivadavia”, a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, a la Profesional Torchiaro Lucía.

Que por el Anexo I del Artículo 1º del Decreto Nº 244/20, se estableció la categorización de los Centros de Atención Primaria de la Salud.

Que por el Anexo II del Artículo 2º del Decreto Nº 244/20, se establecieron los diferentes porcentajes correspondientes a los profesionales de la Salud que cumplan las funciones allí descriptas.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por designada a la Profesional Torchiaro Lucía (D.N.I. N° 29.238.722) – (Legajo N° 311147/00), a partir del día 1° de Agosto del año 2025, dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con una carga horaria de treinta y seis (36) horas semanales de labor de planta, a efectos de

prestar servicios en el Centro de Atención Primaria de la Salud "Villa Rivadavia", perteneciente a la Secretaría de Salud.
ARTÍCULO 2°: Asígnase a la Profesional Torchiaro Lucía (D.N.I. N° 29.238.722) – (Legajo N° 311147/00), quien revista dentro de la Planta Interina del SUMS, a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, las funciones de Directora del Centro de Atención Primaria de la Salud "Villa Rivadavia", con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.
ARTÍCULO 3°: Asignase, a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, a la Profesional Torchiaro Lucía (D.N.I. N° 29.238.722) – (Legajo N° 311147/00), la bonificación por función establecida en el Anexo II del Decreto 244/20.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Salud y de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dr. Jacobo Simon Netel – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 2242/2025

Morón, 01 de Octubre de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-2256/25 referente a la reparación de vehículo solicitada por la Dirección de Logística, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 6, que habilita la contratación directa para la reparación de motores, máquinas, automotores y aparatos en general funcionamiento de las dependencias del Municipio o para prestaciones a cargo del mismo.
Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 2256/25.
Que a fs. 3/4 obra la planilla y constancia de invitación a cotizar.
Que a fs. 5/29 obra la cotización de la empresa Zaratiegui S.R.L.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 6 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-2256/25.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 2256/25 referente a la reparación de vehículo solicitada por la Dirección de Logística a la empresa Zaratiegui S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71443274-1), por la suma de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL ($ 13.310.000).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 15, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, según datos de la solicitud de gastos N° 3774, obrante en el correspondiente expediente.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 2243/2025

Morón, 07 de Octubre de 2025

VISTO:
Las actuaciones obrantes en Expediente Nº 4079-15260/25-0 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que, por medio del expediente citado en el Visto, se determina un desfasaje en el procedimiento administrativo en cuanto a órdenes de suministros y compras como lo señala la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para la contratación del servicio de recolección y limpieza urbana – servicios de limpieza y corte de césped, desmalezamiento de espacios verdes, fumigación, recolección de residuos de corredores, espacios verdes comunes, plazas, espacios de juegos y estancia, durante los meses de Abril y Mayo del año 2025.
Que el proveedor continuó sin suspender el servicio, cotizándolo al mismo valor, de conformidad, como resulta de la documentación obrante en el expediente del Visto.
Que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en la respuesta a la consulta formulada por la Municipalidad de Coronel Suárez, en el expediente 4028-779-2017-0-1, el 31 de Julio de 2017, al dictaminar "…en un hecho consumado, se entiende que han de considerarse: el objeto de la contratación, los alcances del diseño metodológico y de la coordinación del programa instituido por ordenanza y reglamentado –a fin de evaluar la justificación de una contratación en el marco del mismo-, la Declaración de Incompetencia de las Secretarías involucradas la implementación y ejecución del programa, la modalidad contractual efectuada y el proceso de selección de la sociedad; sucesos estos que deberán ser acreditados por los funcionarios de la comuna…"
Que así también la Suprema Corte en la causa B. 51.769, "Agostinetti, Juan y otros contra Municipalidad de General Pueyrredón. Demanda Contencioso Administrativa" sostiene: "…Como ya lo tiene dicho esta Corte en reiterados fallos, la "razonabilidad" constituye un principio general de derecho –creación doctrinaria y jurisprudencial, con fundamento en los arts. 28 y 33 de la Constitución Nacional- aplicado específicamente como límite de la discrecionalidad administrativa. Su control implica verificar –además de los requisitos ineludibles de fin público, medio adecuado y ausencia de inequidad manifiesta- la existencia de circunstancias justificantes, es decir, que la restricción impuesta a los derechos ha de hallarse fundada en los hechos que le dan origen, procurando que las normas aplicables mantengan coherencia con las reglas constitucionales, de suerte, que su aplicación no resulte contradictoria con lo establecido por la ley fundamental (B. 50.192, "D'Gregorio Hnos.", sent. Del 7-VI-1988 y B. 55.237, "Pignataro", sent. Del 14-XI-2012, entre otras).".
Que, en razón de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105° de la ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Convalídase lo actuado en el Expediente N° 4079-15260/25, por la provisión del servicio de recolección y limpieza urbana – servicios de limpieza y corte de césped, desmalezamiento de espacios verdes, fumigación, recolección de residuos de corredores, espacios verdes comunes, plazas,

espacios de juegos y estancia, durante los meses de Abril y Mayo del año 2025, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES ($ 38.000.000).
ARTÍCULO 2º: Determínase de legítimo abono la provisión del servicio de recolección y limpieza urbana – servicios de limpieza y corte de césped, desmalezamiento de espacios verdes, fumigación, recolección de residuos de corredores, espacios verdes comunes, plazas, espacios de juegos y estancia, durante los meses de Abril y Mayo del año 2025 por el proveedor Cooperativa de Trabajo María Teresa Ltda. - 5244, en el marco de convalidación dada en el Artículo 1°, dentro del Artículo 151°, para las compras directas, del Decreto Ley N° 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, de la siguiente factura de:

N° Factura	**Importe**
00003-00000196	19.000.000,00
00003-00000197	19.000.000,00
Total	**38.000.000,00**

ARTÍCULO 3º: La deuda reconocida en el Artículo 2° debe comprometer los saldos existentes de la siguiente Jurisdicción 1110105000, Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Categoría Programática 26.01.00, Mant. Paseos Pub. Y Arbol.; Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal; Partida 3.3.9.0 Otros; en PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES ($ 38.000.000), del presupuesto vigente.
ARTÍCULO 4º: La Dirección de Contaduría queda autorizada a emitir el pago total por el servicio indicado en el Artículo 1°.
ARTÍCULO 5º: Notifíquese fehacientemente a Cooperativa de Trabajo María Teresa Ltda. – 5244.
ARTÍCULO 6º: Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Economía y Finanzas, y de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 7º: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 2244/2025

Morón, 07 de Octubre de 2025

VISTO;
El Decreto N° 1094/2025, las actuaciones obrantes en el expediente N° 4079-11664/25-1 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 1094/2025, se realizó el llamado a concurso de Funciones, Pases e Ingresos abierto y cerrado de la Carrera Profesional Sanitaria del Sistema Único Municipal de Salud de Morón.
Que, a través del expediente mencionado en el visto, la Secretaría de Salud, solicita la designación de los Profesionales que se detallan en el Anexo I del presente, quienes han calificado en el Concurso precedentemente citado.
Que ha tomado debido conocimiento la Dirección de Recursos Humanos, adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designase, a partir del día 1º de Septiembre del año 2025, a los Profesionales que se detallan en el Anexo I, quienes han clasificado en el Concurso Cerrado de Funciones, correspondiente a la Carrera Profesional Sanitaria del SUMS, realizado según el Decreto 1094/25, con un haber equivalente a la categoría que en cada caso se detalla, a efectos de prestar servicios en las dependencias que en cada caso se establece, dependientes de la Secretaria de Salud.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Salud y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dr. Jacobo Simon Netel – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

ANEXO I

SERVICIO	DNI	CATEGORIA
SERVICIO TOCOGINECOLOGIA		
GONZALEZ GUSTAVO	17.921.345	JEFE DE SERVCIO DE 36 HORAS
MUZIO CHRISTIAN GABRIEL	24.873.747	SUBJEFE DE SERVICIO DE 36 HORAS
NOCETTO CLAUDIA ELIZABET	27.533.928	SUBJEFA DE SERVICIO DE 36 HORAS
SERVICIO TERAPIA INTENSIVA ADULTOS		
MARQUEZ ANA KARINA	20.477.697	JEFA DE SERVICIO DE 36 HORAS
GIL PABLO GERARDO	18.383.195	SUBJEFE DE SERVICIO DE 36 HORAS
SERVICIO DE PEDIATRIA		
ROTTONDI RONALDO JORGE	16.050.306	JEFE DE SERVICIO DE 36 HORAS
GONZALEZ RUIZ AIDA DEL VALLE	16.467.266	SUBJEFA DE SERVICIO DE 36 HORAS
SERVICIO DE CIRUGIA		
PRADO FABIAN DARIO	14.927.767	JEFE DE SERVICIO DE 36 HORAS
GERAGHTY MARIA ALEJANDRA	17.106.186	SUBJEFA DE SERVICIO DE 36 HORAS
SUZUKI KATSUYA	18.896.215	SUBJEFE DE SERVICIO DE 36 HORAS
SERVICIO DE KINESIOLOGIA		
KRISZ MARTA MARIA	14.211.475	JEFA DE SERVICIO DE 36 HORAS
SERVICIO TRABAJO SOCIAL		
MARAN SANDRA GABRIELA	21.903.226	JEFA DE SERVICIO DE 36 HORAS
SERVICIO DE LABORATORIO		
PELLEGRINO VERONICA LAURA	17.623.242	JEFA DE SERVICIO DE 36 HORAS
CONSORTI ROSANA ERICA	27.151.675	SUBJEFA DE SERVICIO DE 36 HORAS
SERVICIO CLINICA MEDICA		
GANS GRISELDA MONICA	23.376.079	JEFA DE SERVICIO DE 36 HORAS
NEGRI GABRIEL EDUARDO	17.331.247	SUBJEFE DE SERVICIO DE 36 HORAS
SERVICIO DE ALIMENTACION Y DIETOTERAPIA		
COBARRUBIA CLAUDIA NOEMI	16.300.482	JEFA DE SERVICIO DE 36 HORAS
SERVICIO DE SALUD MENTAL		
MACEIRA SONIA KARINA	22.824.738	JEFA DE SERVICIO DE 36 HORAS
SERVICIO DE NEONATOLOGIA		
FERNANDEZ SANDRA MONICA	20.004.308	JEFA DE SERVICIO DE 36 HORAS
AGUIRRE SILVANA ALEJANDRA	20.957.400	SUBJEFA DE SERVICIO DE 36 HORAS
FIGUEREDO VERONICA NATALIA	24.227.996	SUBJEFA DE SERVICIO DE 36 HORAS

SERVICIO DE EMERGENCIAS		
ALGIERI RUBEN DANIEL	17.036.449	JEFE DE SERVICIO DE 36 HORAS
GUILLARDOT ALCIDES CARLOS	20.712.014	SUBJEFE DE DIA 36 HORAS (24 HS GUARDIA Y 12 HS PLANTA)
FERNANDEZ JUAN PABLO	30.484.215	SUBJEFE DE DIA 36 HORAS (24 HS GUARDIA Y 12 HS PLANTA)
KABACOFF LORENA FERNANDA	23.939.555	SUBJEFE DE DIA 36 HORAS (24 HS GUARDIA Y 12 HS PLANTA)
DELAVALLE MARIA ALEJANDRA	17.722.600	SUBJEFE DE DIA 36 HORAS (24 HS GUARDIA Y 12 HS PLANTA)
ARECE SERGIO ANDRES FEDERI-CO	25.237.576	SUBJEFE DE DIA 36 HORAS (24 HS GUARDIA Y 12 HS PLANTA)
CALVANO ZUÑILA SALVADOR ANTONIO	18.824.971	SUBJEFE DE DIA 36 HORAS (24 HS GUARDIA Y 12 HS PLANTA)
IRIBARNE DAVALOS LUIS RODOLFO HIPOLITO PEDRO	20.665.812	SUBJEFE DE DIA 36 HORAS (24 HS GUARDIA Y 12 HS PLANTA)
SERVICIO DE DOCENCIA E INVESTIGACION		
FERRANTE MARIA SOLEDAD	23.881.782	JEFA DE SERVICIO DE 36 HORAS
SERVICIO DE ONCOLOGIA		
DAPONTE MARIA JULIA	20.282.119	JEFA DE SERVICIO DE 36 HORAS
CEMSA		
DI CAPRIO MARIA LAURA	23.753.405	JEFA DE SERVICIO DE 36 HORAS

* * *

DECRETO N° 2245/2025

Morón, 07 de Octubre de 2025

VISTO;

El Decreto Nº 6769/58 y sus modificatorios, el Decreto N° 877/19 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 877/19 D.E., se aprobó la estructura orgánico-funcional del Departamento Ejecutivo del Municipio de Morón.

Que se impone modificar parcialmente la misma, en un todo de acuerdo con las actuales necesidades operativas informadas por las áreas que lo integran, producto de un pormenorizado análisis por parte de las mismas.

Que deviene imperativo la priorización y planificación de las acciones de gobierno mediante una perspectiva abarcadora e interdisciplinaria, a los fines de mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad en general, en todo su territorio y en todas las materias o áreas.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase parcialmente la Estructura Organizativa del Departamento Ejecutivo del Municipio de Morón establecida por Decreto N° 877/19 y sus modificatorios, a partir del día 7 de Octubre del año 2025.

ARTÍCULO 2°: Crease la Secretaría de Jefatura de Gabinete, la tendrá a su cargo las misiones y funciones que se detallan en el Anexo I.

ARTÍCULO 3°: Suprímase la Secretaría de Unidad Intendente, pasando todas sus áreas a depender de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 4°: Suprímase la Secretaría de Fortalecimiento Ciudadano, pasando todas sus áreas a depender de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5°: Pasen la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Liquidación de Sueldos a depender de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 6°: Modifícanse las misiones y funciones de la Secretaría Legal y Técnica, y de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, conforme se detallan en el Anexo II.

ARTÍCULO 7°: Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Economía y Finanzas, y de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 8°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

ANEXO I

A.1.1.- SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE
1.1.1.- DIRECCION DE DESPACHO
1.1.1.1.- Sector Audiencias
1.1.1.2.- Sector Asistencia Directa
1.1.2.- SUBSECRETARIA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
1.1.2.1.- Departamento de Coordinación General
1.1.2.2.- DIRECCIÓN DE UNIDAD LOGÍSTICA Y ASISTENCIA TECNICA
1.1.3.- DIRECCIÓN DE ACTOS PÚBLICOS
1.1.4.- DIRECCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ARTICULACION TERRITORIAL
1.1.5.- SUBSECRETARIA DE LOGISTICA
1.1.5.1.- DIRECCIÓN DE UNIDAD LOGÍSTICA Y ASISTENCIA TECNICA
1.1.6.- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN
1.1.6.1.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
1.1.6.2.- DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DIRECTA
1.1.6.3.- DIRECCIÓN DE COBERTURA AUDIOVISUAL
1.1.6.4.- DIRECCIÓN DE PRENSA
1.1.6.5.- DIRECCIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES
1.1.6.6.- DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN
1.1.6.7.- DIRECCIÓN DE IMAGEN
1.1.6.8.- DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL
1.1.6.9.- DIRECCION DE DESARROLLO TECNOLOGICO Y PROMOCION DE LA PRENSA LOCAL
1.1.6.10.- DIRECCION DE COMUNICACION ESTRATEGICA
1.1.7.- SUBSECRETARÍA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y TERRITORIO
1.1.7.1.- DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
1.1.7.2.- DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
1.1.7.3.- DIRECCIÓN DE RELACIONES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
1.1.7.4.- DIRECCIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES
1.1.7.5.- DIRECCIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR
1.1.7.6.- DIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (GIRSU)
1.1.7.6.1.- Departamento de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU)
1.1.7.7.- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
1.1.7.8.- DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN AGROECOLOGÍCA Y FORESTAL
1.1.7.9.- DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD URBANA
1.1.7.10.- DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
1.1.7.10.1.- Departamento de Promotores
1.1.7.10.2.- Departamento Oficina de Información y Reclamos (OIR)
1.1.7.10.3.- Departamento de Administración
1.1.7.10.4.- Departamento de Mesa General de Entradas e Informes
1.1.7.10.5.- División Archivo General
1.1.8.- DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERRELIGIOSOS E INTERNACIONALES
1.1.9.- SUBSECRETARÍA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES Y DE RESOLUCIÒN ALTERNATIVA DE CONFLICOS

1.1.9.1.- DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS
1.1.9.2.- DIRECCIÓN DE DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES
1.1.10.- SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
1.1.11.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
1.1.12.- DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
1.1.12.1.- Coordinación de Administración de Personal
1.1.12.1.1.- División Administración, Informes y Reclamos
1.1.12.1.1.1.- Oficina de Informes y Reclamos de los Trabajadores
1.1.12.1.1.2.- Unidad de Despacho Técnico-Administrativo
1.1.12.1.1.3.- Unidad de Legajos y Certificados de Servicios
1.1.12.1.1.4.- Unidad de Previsión Social
1.1.12.1.2.- División Control y Registro de Asistencia y Licencias
1.1.12.2.- Coordinación de Seguridad y Salud Laboral
1.1.12.3.- Coordinación de Comunicación y Desarrollo
1.1.12.4.- Coordinación General
1.1.12.5.- Departamento de Gestión Administrativa y Reservas Colonia de Vacaciones “Int. Albistur Villegas”
1.1.12.5.1.- Oficina de Gestión Operativa de Colonia de Vacaciones “Int. Albistur Villegas”
1.1.12.5.2.- Unidad de Servicios Generales
1.1.12.6.- Departamento de Capacitación
1.1.12.7.- Unidad de Búsqueda y Selección de Personal
1.1.12.8.- Unidad de Comunicación Interna
1.1.13.- DIRECCIÒN DE LIQUIDACIÓN DE SUELDOS
1.1.13.1.- División Liquidación de Haberes y Retenciones
A.1.1.- SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE
MISIONES:
- Coordinar la elaboración del programa de acción general de gobierno, articulando con las demás Secretarías que pertenecen al Departamento Ejecutivo;
- Coordinar las tareas atinentes a la producción y circulación de contenidos de difusión de las acciones del Gobierno y sus integrantes en redes sociales;
- Dirigir y controlar la administración del personal;
- Diseñar políticas de transparencia en la gestión de gobierno.
FUNCIONES:
- Coordinar las reuniones de Gabinete;
- Entender en el diseño de la política de administración, capacitación y desarrollo de los Recursos Humanos del Departamento Ejecutivo;
- Estructurar la agenda del Intendente Municipal, priorizando la atención de las relaciones internas y externas del gobierno Municipal;
- Requerir de las Secretarías y demás dependencias Municipales los informes necesarios para el efectivo cumplimiento de sus misiones;
- Resolver y/o encausar las peticiones, reclamos y/o denuncias canalizadas por los contribuyentes a través de las áreas bajo su dependencia;
- Proponer y/o aprobar reglamentos orgánicos y manuales operativos de las dependencias a su cargo;
- Diseñar y generar contenidos para redes sociales y el sitio web del Municipio de Morón, atendiendo y derivando las demandas generadas en ambos canales;
- Entender en la coordinación de las diversas áreas dedicadas a los distintos aspectos de la comunicación institucional de la Municipalidad.
- Establecer una Mesa Estratégica de funcionamiento habitual, integrada por el secretario, los subsecretarios y los directores, que tendrá por función relevar, pensar, elaborar y proyectar políticas innovadoras de comunicación institucional, así como evaluar y corregir las acciones ya desarrolladas.
- Supervisar la difusión mediante boletines, avisos, medios gráficos, radiales, televisivos y otros;
- Convocar a los periodistas a los actos comunales;
- Resolver en segunda instancia los recursos contra decisiones de autoridades de sus unidades orgánicas;
- Fortalecer las iniciativas de preservación, conservación y uso sustentable de la diversidad biológica local y el patrimonio cultural del Partido de Morón teniendo en cuenta todos los mecanismos legales de conservación para generar beneficios ambientales y sociales a la comunidad;
- Entender en el seguimiento, monitoreo y elevación de los informes requeridos por el Defensor del Pueblo del Municipio de Morón;
- Emitir propuestas para la implementación de nuevos procesos de trabajo u optimización de los existentes, generando estructuras y procedimientos administrativos adecuados a los objetivos de eficacia, eficiencia, transparencia y modernización que el Departamento Ejecutivo ha impuesto a su gestión de gobierno;
- Promover la relación de la Municipalidad de Morón con Organismos Nacionales e Internacionales relacionados con las políticas de transparencia en la gestión pública;
- Entender en la participación de la Municipalidad de Morón en Asociaciones de Gobiernos locales de carácter regional, nacional o internacional, como también atender la referida a la Federación Argentina de Municipios (FAM), la Red de Ciudades del Mercosur (Mercociudades) y otras en las que la Municipalidad sea miembro presente o futuro;
- Elaborar el presupuesto de la Secretaría, y todas sus dependencias, y suscribir los suministros.
- Emitir resoluciones de acuerdo a las facultades otorgadas por la normativa vigente y las incumbencias propias de la Secretaría;
- Asegurar la elevación al titular del Departamento Ejecutivo, de toda información y documentación relevante para la formación de criterio y toma de decisiones;
- Coordinar con otras Secretarías acciones conjuntas, conducentes a la consecución de objetivos comunes;
- Controlar la gestión administrativa y los resultados de las dependencias a su cargo;
- Delegar atribuciones de decisión en los funcionarios de sus dependencias, en asuntos de materia reglada o de rutina;
- Ejercer la jefatura del personal de sus dependencias, promover su capacitación y demás acciones necesarias tendientes a optimizar los recursos a cargo; proponer ascensos, nombramientos, remociones, traslados, comisiones y licencias especiales; aplicar o gestionar las sanciones que estime corresponder;
- Asesorar al Departamento Ejecutivo en temas específicos de su competencia;
- Gestionar y proponer al titular del Departamento Ejecutivo la celebración de Convenios con distintas Organizaciones para la ejecución de la política municipal, en el ámbito de su competencia;
- Proveer las necesidades de personal, fondos y bienes para sus dependencias, con ajuste a las previsiones presupuestarias vigentes;
- Disponer la ejecución de todo otro acto o gestión inherente al cumplimiento de la misión a su cargo.

* * *

ANEXO II

A.1.9.- SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
1.9.1.- SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES
1.9.1.1.- Coordinación de Dictámenes
1.9.1.2.- Coordinación de Sumarios
1.9.1.3.- Departamento de Sumarios
1.9.1.4.- DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS
1.9.1.4.1.- Coordinación de Asuntos Técnicos
1.9.1.4.1.1.- Departamento de Asuntos Técnicos
1.9.1.4.2.- Coordinación de Boletín y Digesto Municipal
1.9.1.4.2.1.- Departamento de Boletín y Digesto Municipal
1.9.1.4.3.- Coordinación de Mesa de Entrada
1.9.1.5.- DIRECCIÓN DE ASUNTOS JUDICIALES
1.9.1.5.1.- Coordinación en lo Contencioso Administrativo
1.9.1.5.2.- Coordinación en lo Civil, Comercial, Laboral y en Materia Penal y Correccional
1.9.1.5.3.- División Tramitaciones
1.9.2.- DIRECCION ADMINISTRATIVA

1.9.3.- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
1.9.4.- DIRECCIÓN DE VETERANOS DE GUERRA
1.9.5.- DIRECCIÓN DE OFICINA ANTICORRUPCIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
A.1.9.- SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
MISIONES:
- Determinar las políticas en materia de regulación normativa en el ámbito municipal;
- Garantizar globalmente el control de la legalidad y legitimidad de los actos administrativos e instituciones del Estado Municipal;
FUNCIONES:
- Asistir al titular del Departamento Ejecutivo en la consideración de los aspectos legales y técnicos de los actos de gobierno, en la redacción de Decretos y Resoluciones, suscripción de convenios, elaboración del Boletín y actualización del Digesto Municipales.
- Entender en el análisis legal y el asesoramiento jurídico de los asuntos que son de competencia del Departamento Ejecutivo;
- Entender en la defensa y la representación de la Municipalidad en todos los juicios y actuaciones extrajudiciales en las que sea parte;
- Proponer modificaciones y/o revisión de normas legales y reglamentarias y vigilar su estricto cumplimiento;
- Determinar metodología para la elaboración de proyectos de Decretos y/u Ordenanzas;
- Entender en el estudio y consideración de los proyectos de ordenanzas que se elaboren para su aprobación por el Honorable Concejo Deliberante;
- Entender en el estudio, consideración y despacho para su promulgación o veto de los proyectos de ordenanzas y demás normas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante;
- Entender en la protocolización y registro de los actos emanados del Departamento Ejecutivo;
- Prever las necesidades de personal, fondos y bienes para sus dependencias;
- Firmar el despacho diario de su competencia;
- Asistir técnicamente al titular del Departamento Ejecutivo en asuntos de su competencia específica y obtener toda la información que necesite para la elaboración y seguimiento del curso de acción de las respectivas políticas y planes;
- Solicitar a las áreas pertinentes, los informes, dictámenes y/o intervenciones necesarias en aquellas actuaciones administrativas que ingresen para la formalización de Decretos, Resoluciones o Convenios.
- Solicitar los Suministros para la secretaría;
- Entender en el procesamiento ágil y eficiente de la documentación interna;
- Representar a la dependencia y coordinar su acción con las demás afines;
- Ejercer la jefatura del personal a su cargo, adoptando las providencias necesarias para su permanente capacitación y mejoramiento del servicio, motivarlo, calificarlo y gestionar o aplicar las sanciones que estime corresponder;
- Supervisar el correcto uso y mantenimiento de las instalaciones, muebles, medios, equipos y útiles del área;
- Controlar la presentación en tiempo y forma de la documentación requerida por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a las áreas bajo su dependencia y la certificación por parte de éste de los Libros de Registros de Decretos, Resoluciones y Convenios;
- Elaborar el Presupuesto de la Secretaría;
- Disponer la realización de toda otra tarea inherente a la misión de la Secretaría.
- Gestionar y proponer al titular del D.E. la celebración de Convenios con distintas Organizaciones para la ejecución de la política municipal, en el ámbito de su competencia;
1.9.3.- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
MISIONES:
- Promover la conformación del entramado socio-económico entre el Municipio y los distintos representantes de la comunidad de Morón para la planificación, seguimiento y estudio de las políticas públicas del gobierno municipal;
- Consolidar procesos de participación con función consultiva, informativa y asesora en el ámbito municipal, canalizando la información de los agentes en los asuntos municipales;
FUNCIONES:
- Constituir un espacio interdisciplinario para fomentar la participación de los distintos representantes de la comunidad de Morón;
- Llevar a cabo las reuniones plenarias para analizar los puntos acordados y su tratamiento sobre acciones de gobierno específicas;
- Asesorar a la Superioridad sobre acciones concretas de gobierno;
- Proveer las necesidades de personal, fondos y bienes para sus dependencias, con ajuste a las previsiones presupuestarias vigentes;
- Asistir a la Secretaría en asuntos de gobierno específicos y requerir toda información necesaria para la elaboración y seguimiento del curso de acción de las respectivas políticas y planes;
- Ejercer la jefatura del personal a su cargo, adoptando las providencias necesarias para su permanente capacitación y mejoramiento del servicio, motivarlo, calificarlo y gestionar o aplicar las sanciones que estime corresponder.
- Disponer la ejecución de todo otro acto o gestión inherente al cumplimiento de la misión a su cargo;

* * *

DECRETO N° 2246/2025

Morón, 07 de Octubre de 2025

VISTO;
El Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorios, el Decreto N° 109/24, y
CONSIDERANDO:
Que por Decreto N° 109/24 se designó a la Dra. Estefanía Giselle Franco (D.N.I. Nº 33.261.853), en el cargo de Secretaria de Unidad Intendente, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente del Departamento Ejecutivo.
Que corresponde dejar sin efecto la designación de la Dra. Estefanía Giselle Franco, en el cargo de Secretaria de Unidad Intendente, a partir del día 7 de Octubre del año 2025, por modificación de la estructura.
Que la Secretaría de Jefatura de Gabinete constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la nueva estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que la funcionaria idónea para desempeñar las misiones y funciones de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, es la Dra. Estefanía Giselle Franco, razón por la cual corresponde sea designada en el respectivo cargo.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105° de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dispónese el cese, a partir del día 7 de Octubre del año 2025, de la Dra. Estefanía Giselle Franco (D.N.I. Nº 33.261.853), en el cargo de Secretaria de Unidad Intendente, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente del Departamento Ejecutivo.
ARTÍCULO 2°: Desígnase, a partir del día 7 de Octubre del año 2025, a la Dra. Estefanía Giselle Franco (D.N.I. Nº 33.261.853), en el cargo de Secretaria de Jefatura de Gabinete, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente del Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Economía y Finanzas, y de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 2247/2025

Morón, 07 de Octubre de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-1909/25 referente a la adquisición de oxígeno (consistencia líquido) solicitado por la Dirección de Administración Hospital de Morón, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 1, que habilita la contratación directa cuando se trate de artículos de venta exclusiva.
Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 5000-1909/25.
Que a fs. 7/9 obra la planilla y constancia de invitación a cotizar.
Que a fs. 10/23 obra la cotización de la empresa Oxy Net S.A.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 1 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-1909/25.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 1909/25 referente a la adquisición de oxígeno (consistencia líquido), solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón a la empresa Oxy Net S.A. (C.U.I.T. 30-69481176-7) por la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL ($ 61.740.000).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, según datos de la solicitud de gastos N° 3798, obrante en el correspondiente expediente.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrián Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 2248/2025

Morón, 07 de Octubre de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto N° 1445/2025, el Expediente Nº 5000-1186/2025, referente a la adquisición de Víveres Secos, solicitados por la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad, y
CONSIDERANDO:
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc.10, que habilita la compra directa de adquisiciones de valor corriente en plaza en condiciones comerciales más convenientes en el mercado, cualquiera sea su monto.
Que luego del dictado del Decreto registrado bajo el N° 1445/25, la empresa ROBERTO ADRIAN NAPPA rechaza la orden de compra 1548 que se emitiera en virtud de la adjudicación detallada en el Art. 2° del citado Decreto.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N° 1445/25, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa N° 1186/25 referente a la adquisición de Víveres Secos, solicitados por la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad, a los proveedores: DISTRIBUIDORA HERMAR S.R.L. (CUIT Nº 30-70792747-6) los ítems Nº 1, 3, 8 y 10 en la suma total de pesos cincuenta y nueve millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos veinte ($ 59.653.620), PICKYTOYS S.R.L. (CUIT Nº 30-71542580-3), los ítems Nº 2, 7, 9, 11, 12 y 13, en la suma total de pesos ochenta y cinco millones quinientos setenta y dos mil ($ 85.572.000); NOMERO S.A. (CUIT Nº 30-64337887-2), el ítem Nº 14 en la suma total de pesos seis millones cuatrocientos veintiséis mil ($ 6.426.000) y CUDUGNELLO LUCAS SEBASTIAN (CUIT 20-29867376-3) los ítems N° 4, 6, y 15, en la suma total de pesos treinta y cuatro millones setecientos veinticinco mil sesenta ($34.725.060). El total de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos ciento ochenta y seis millones trescientos setenta y seis mil seiscientos ochenta ($ 186.376.680)".
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrián Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 2249/2025

Morón, 07 de Octubre de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-2274/25 referente al servicio de impresión, solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura TIC's, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 9, que habilita la contratación directa para los servicios de impresión.
Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 2274/25.
Que a fs. 4/5 obra la planilla y constancia de invitación a cotizar.
Que a fs. 6/8 obra la cotización de la empresa MATTOS RAUL ENRIQUE.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 9 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-2274/25.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 2274/25 la contratación del servicio de impresión, solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura TIC's, a la empresa MATTOS RAUL ENRIQUE (CUIT 20-22144739-6) por la suma de $ 9.000.000.- (Pesos nueve millones).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 48, Secretaría de Fortalecimiento Ciudadano, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, según datos de la solicitud de gastos N° 3811.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Economía y Finanzas, y de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 2250/2025

Morón, 07 de Octubre de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-2273/25 referente al servicio de impresión, solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura TIC's, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 9, que habilita la contratación directa para los servicios de impresión.
Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 2273/25.
Que a fs. 4/6 obra la planilla y constancia de invitación a cotizar.
Que a fs. 7/10 obra la cotización de la empresa MATTOS RAUL ENRIQUE.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 9 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-2273/25.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 2273/25 la contratación del servicio de impresión, solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura TIC's, a la empresa MATTOS RAUL ENRIQUE (CUIT 20-22144739-6) por la suma de $ 32.670.000.- (Pesos treinta y dos millones seiscientos setenta mil).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 48, Secretaría de Fortalecimiento Ciudadano, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, según datos de la solicitud de gastos N° 3810.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Economía y Finanzas, y de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 2251/2025

Morón, 07 de Octubre de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 23125/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14 de Agosto del año 2025, el expediente N° 4079-12428/24 D.E. – 9000-85912/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 23125/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Agosto del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 2251/2025

Ordenanza n° 23125/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida Nº 30.627 el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por los años 1995, 2020, 2021, 2023, 2024 y los compromisos de pago C03-281252 y CO3-266639 inclusive.
Artículo 2°: Exímase a la Partida Nº 30.627 el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por éste Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de las costas y costos del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.

"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel González – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 23125/2025

* * *

DECRETO N° 2252/2025

Morón, 07 de Octubre de 2025

VISTO;
La Ordenanza N° 22885/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08 de Mayo del año 2025, el expediente N° 4079-11958/24 D.E. – 9000-85804/24 H.C.D., y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por promulgada la Ordenanza N° 22885/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de Mayo del año 2025, cuyo texto en copia certificada se adjunta al presente Decreto.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Unidad Intendente y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Dra. Estefania Giselle Franco – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 2252/2025

Ordenanza n° 22885/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida Nº 46.496 el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales del año 2024.
Artículo 2°: Exímase a la Partida Nº 46.496 el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos compromisos de pago pendientes, multas, recargos e intereses correspondientes a los montos totales o parciales por el año 2025.
Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago deberá hacerse cargo de las costas y costos del mismo.
Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo y archívese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel González – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 22885/2025

* * *

DECRETO N° 2254/2025

Morón, 08 de Octubre de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto N° 1673/2025, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-13993/25, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 1673/2025, se creó una caja chica especial destinada a solventar los gastos derivados de la actividad "Expo Educativa 2025", llevada a cabo el día 07 de Agosto del corriente año en el Polideportivo Gorki Grana, en el marco de la Feria del Libro, que fuera declarada de interés municipal mediante el mismo Decreto.
Que, no obstante ello, la Dirección de Políticas para Juventudes, dependiente de la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad, efectuó erogaciones para la organización y realización del evento, ascendiendo las mismas a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL ($ 205.000).
Que corresponde, por lo tanto, proceder al reconocimiento y reintegro de dichos gastos, con cargo a las partidas presupuestarias vigentes.
Que correspondería, asimismo, rectificar el Artículo 2° del Decreto N° 1673/2025.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N° 1673/2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase el reintegro de gastos efectuados con motivo de la realización de la "Expo Educativa 2025", por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL ($ 205.000), a favor de la Dirección de Políticas para Juventudes, a cargo de la Directora Agustina Antelo (D.N.I. N° 38.256.296), con imputación a la Jurisdicción 1110107000, Estructura Programática 38.01.00, Fuente de Financiamiento 110".
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Educación y Desarrollo de la Comunidad y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Jose Maria Ghi – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 2283/2025

Morón, 09 de Octubre de 2025

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-15020/25 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que, a través del expediente mencionado en el Visto, la Secretaría de Cultura y Deporte informa acerca de la participación de la Delegación de Morón en las finales de los "Juegos Bonaerenses 2025", a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata, del 11 al 17 de Octubre del corriente año.
Que, no obstante, a fojas 10 se adjunta Circular 6 informando que, debido al feriado nacional del 12 de octubre, trasladado al día 10 de octubre por Decreto del Gobierno Nacional, se ha resuelto postergar el calendario de los Juegos, disponiéndose que la Final Provincial se realice del 13 al 18 de octubre próximo.
Que, para participar del evento mencionado con anterioridad, es necesario contar con un cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de poder hacer frente a los gastos de pequeña cuantía.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declarase de interés municipal la participación de la Delegación de Morón en las finales de los "Juegos Bonaerenses 2025", a realizarse en la

Ciudad de Mar del Plata, del 13 al 18 de Octubre del corriente año.
ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre del Director de Desarrollo y Formación Deportiva, Lisandro Demian Marafuschi (D.N.I. N° 24.690.183), por la suma de PESOS UN MILLÓN ($ 1.000.000) con oportuna rendición de cuentas documentada, con imputación presupuestaria a la jurisdicción 1110120000, categoría programática 33.01.00 Deportes y Recreación, Partida del Gasto 3.9.9.0 Otros, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del presente ejercicio.
ARTÍCULO 3º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4º: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2284/2025

Morón, 09 de Octubre de 2025

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-15210/25 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que, a través del expediente mencionado en el Visto, la Secretaría de Cultura y Deporte informa acerca de la participación de la Delegación de Morón en las finales de los “Juegos Bonaerenses 2025”, a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata, del 13 al 18 de Octubre del corriente año.
Que, para participar del evento mencionado con anterioridad, se solicita la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL ($ 600.000) con cargo de oportuna rendición de cuentas a nombre del Sr. Alberto José Fernández (D.N.I. Nº 16.912.499), Director de Descentralización Cultural, a efectos de afrontar los gastos de viandas, traslados internos y otros gastos imprevistos que se produzcan en el desarrollo del evento mencionado.
Que el mencionado evento ha sido declarado de interés municipal por medio del Expediente Nº 4079-15020/25.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre del Director de Descentralización Cultural, Alberto José Fernández (D.N.I. Nº 16.912.499), por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL ($ 600.000) con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada, con imputación presupuestaria a la Jurisdicción 1110120000, categoría programática 35.01.00 Arte y Cultura, Partida del Gasto 3.9.9.0 Otros, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del presente ejercicio.
ARTÍCULO 2º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2285/2025

Morón, 09 de Octubre de 2025

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-15211/25 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente mencionado en el visto, la Secretaría de Cultura y Deporte, solicita la declaración de Interés Municipal al ciclo “Morón Ancestral”, ciclo de homenajes a grande artistas referentes de nuestra cultura y de la identidad moronense, que se llevará a cabo dentro del partido de Morón.
Que para participar del evento mencionado con anterioridad, es necesario contar con un cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de poder hacer frente a los gastos de pequeña cuantía.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declarase de interés municipal al ciclo “Morón Ancestral”, ciclo de homenajes a grandes artistas referentes de nuestra cultura y de la identidad moronense, que se llevará a cabo dentro del Partido de Morón.
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre del Subsecretario de Políticas Culturales y Articulación Territorial, Hernán Pablo Suárez (D.N.I. N° 22.650.957) por la cantidad de PESOS UN MILLÓN ($ 1.000.000), con oportuna rendición de cuentas documentada.
ARTÍCULO 3°: El gasto aprobado en el Artículo 1° se imputará a la Jurisdicción 11110120000 Secretaría de Cultura y Deportes; Apertura Programática 35.01.00 Arte y Cultura; Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del presente ejercicio.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 2305/2025

Morón, 13 de Octubre de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorios, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-13476/25 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 6/25 referente a la ejecución de la obra “Pavimentación de Calles de Tierra en el Partido de Morón” de aproximadamente 1157,70 m2 y 2595,50 m2 de pavimento y obras hidráulicas complementarias, en distintas calles del Partido de Morón.
Que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos ha recibido, con fecha 4 de Junio, el anteproyecto denominado “Pavimentación de Calles de Tierra en el Partido de Morón”, con un presupuesto de $ 1.039.032.706,74, manifestando que el anteproyecto resulta técnicamente viable y el presupuesto razonable como valor de referencia en Junio de 2025, considerando que la obra eventualmente será financiada en el marco de la RESO-2023-1114-GDEBA-MIYSPGP.
Que el presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS UN MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS CON 74/100 ($ 1.039.032.706,74).
Que tal como resulta del acta de fecha de 9 de septiembre de 2025 se procedió a la apertura -en acto público- de las ofertas presentadas por las empresas cotizantes, las cuales fueron:
C & E CONSTRUCCIONES S.A. cotizó en la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA OCHO MIL DOSCIENTOS UNO CON 47/100 ($929.188.201,47)

DEMOLICIONES MITRE S.R.L. cotizó en la suma total de PESOS UN MIL VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 96/100 ($1.025.350.745,96)
CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. cotizó en la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 72/100 ($826.480.361,72)
GUIGIVAN S.R.L. cotizó en la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 16/100 ($868.128.600,16)
FEGMA S.A. cotizó en la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO CON 31/100 ($874.867.118,31)
ALEMARSA S.A.C. cotizó en la suma total de PESOS UN MIL TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 78/100 ($1.033.128.224,78)
T.P.S. CONSTRUCTORA S.A. cotizó en la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN CON 71/100 ($959.568.100,71)
RJRT VIAL S.A. cotizó en la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 39/100 ($849.929.188,39)
RED PAINT S.R.L. cotizó en la suma total de PESOS UN MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 43/100 ($1.032.313.741,43)
INGENIERO JOSÉ MARÍA CASAS S.A. cotizó en la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 51/100 ($954.515.377,51)
Que las ofertas presentadas por las empresas cotizantes cumplen con las condiciones documentales y técnicas exigidas en la totalidad de los pliegos licitatorios.
Que la Comisión de Preadjudicaciones recomienda la adjudicación a la empresa RJRT VIAL S.A., en virtud de ser la oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que en virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas y el informe producido por el área técnica, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Adjudícase la Licitación Pública N° 6/25, tramitada por el Expediente Nº 4079-13476/25, Solicitud de Pedido Nº 5000-1884/25, referente a la ejecución de la obra “Pavimentación de Calles de Tierra en el Partido de Morón” de aproximadamente 1157,70 m2 y 2595,50 m2 de pavimento y obras hidráulicas complementarias, en distintas calles del Partido de Morón, a la firma: RJRT VIAL S.A. (CUIT 30-71235398-4) en la suma total de pesos ochocientos cuarenta y nueve millones novecientos veintinueve mil cientos ochenta y ocho con 39/100 ($ 849.929.188,39). El total de la presente asciende a la suma de pesos ochocientos cuarenta y nueve millones novecientos veintinueve mil cientos ochenta y ocho con 39/100 ($ 849.929.188,39).
ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir las órdenes de pago correspondientes, según la forma descripta en los Pliegos, imputados en el gasto en la Unidad Ejecutora: 41 – Secretaría de Planificación Estratégica; Fuente de Financiamiento: 132 – De Origen Provincial; dentro de la clasificación obrantes en la Solicitud de Gastos Nº 3064.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 2306/2025

Morón, 15 de Octubre de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-2258/25, referente a la adquisición de licencia Fotigate 601E, solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura TIC’s, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 5, que habilita la compra y contratación directa cuando habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones no hubieran ofertas o las recibidas no fueren convenientes.
Que, en el caso del presente expediente, a fojas 7/9 obra el registro de invitados a cotizar y reporte de su envío.
Que, tal como surge del acta de apertura de fojas 11, se ha presentado a cotizar la empresa ZNET SOLUCIONES INFORMATICAS S.R.L.
Que atento a que en el primer llamado se ha presentado un único oferente, se procedió a efectuar un segundo llamado.
Que según consta a fojas 23 se ha presentado a cotizar nuevamente la empresa ZNET SOLUCIONES INFORMATICAS S.R.L.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 5 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-2258/25.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase el Concurso de Precios N° 217/25 Segundo Llamado - Expediente N° 2258/25 referente a la adquisición de licencia Fotigate 601E, solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura TIC’s, a la empresa ZNET SOLUCIONES INFORMATICAS S.R.L. (CUIT 30-70952651-7) en la suma de $ 20.946.127,90.- (pesos veinte millones novecientos cuarenta y seis mil ciento veintisiete con 90/100).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 48, Secretaría de Fortalecimiento Ciudadano, Fuente de Financiamiento 110, de Tesoro Municipal, según datos de las solicitudes de gastos obrantes en el correspondiente expediente, N° 3816 y 3979.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Economía y Finanzas, y de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 2307/2025

Morón, 15 de Octubre de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-2338/25 referente al servicio de impresión, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 9, que habilita la contratación directa para la contratación de trabajos de impresión.
Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 5000-2338/25.
Que a fs. 19/20 obra la planilla y constancia de invitación a cotizar.
Que a fs. 21/39 obra la cotización de la empresa Mattos Raúl Enrique.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 9 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-2338/25.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 2338/25 para la contratación del servicio de impresión solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, a la empresa Mattos Raúl Enrique (CUIT N° 20-22144739-6) por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL ($ 18.212.000).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 62, Unidad Intendente, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, según datos de la solicitud de gastos N° 3904, obrante en el correspondiente expediente.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas, y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 2308/2025

Morón, 15 de Octubre de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-1634/25 referente a la reparación de camión, camioneta y equipos viales (Bob Cat mod. S-650), solicitado por la Dirección de Logística, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 6, que habilita la contratación directa para la reparación de motores, maquinas, automotores y aparatos en general.
Que en pos de garantizar con celeridad y eficiencia la efectiva prestación, en un momento crítico para la sociedad, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 1634/25.
Que a fojas 3/4 obra planilla y constancia de invitación a cotizar.
Que a fojas 5/7 obra cotización de la empresa MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE EQUIPO DE HIGIENE URBANA.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:
ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 6 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-1634/25.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 1634/25 el servicio de reparación de camión, camioneta y equipos viales (Bob Cat mod. S-650), solicitado por la Dirección de Logística, a la empresa MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE EQUIPO DE HIGIENE URBANA (CUIT Nº 30-71769644-8), por la suma de $ 18.500.000.- (pesos dieciocho millones quinientos mil).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 15: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, según datos de las solicitudes de gastos Nº 3948, obrante en el presente expediente.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Economía y Finanzas, y de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 2309/2025

Morón, 15 de Octubre de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto N° 1597/2025, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-13461/25, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 1597/2025 se otorgó un subsidio de PESOS TRES MILLONES ($ 3.000.000) a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de solventar los gastos por instalación de veintiséis estufas en establecimientos educativos del distrito.
Que a fojas 21 del expediente de marras, la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, presenta nota con fecha 29 de Agosto del año 2025 en la cual solicita la rectificación del Decreto N° 1597/2025, aduciendo la necesidad de pedir que se incorpore al decreto la descripción del siguiente rubro “Mantenimiento preventivo/correctivo de instalaciones de gas, pruebas de hermeticidad, provisión, instalación, desinstalación y adquisición de calefactores”, por pedido del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, a raíz de la consulta realizada por esa Dirección al mismo.
Que dicho pedido radica en la necesidad de incorporar en la redacción del Artículo 1°, todas las áreas que se vinculan a los trabajos efectivamente realizados y no sólo la instalación de veintiséis (26) estufas, ya que con la totalidad del monto transferido, pudieron adquirirse cuatro estufas más para su instalación y realizar otras tareas vinculadas al mantenimiento invernal como reparación de artefactos con desperfectos.
Que teniendo en cuenta lo mencionado en los párrafos precedentes, correspondería proceder a la

rectificación del Decreto N° 1597/2025 en sus partes pertinentes.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 1597/2025, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 1°: Otórgase subsidio por la suma de PESOS TRES MILLONES ($ 3.000.000) a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (C.U.I.T. N° 30-62739371-3), a fin de realizar el mantenimiento preventivo/correctivo de instalaciones de gas, pruebas de hermeticidad, provisión, instalación, desinstalación y adquisición de calefactores, en establecimientos educativos del distrito".
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y el Secretario de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

DECRETO N° 2310/2025

Morón, 15 de Octubre de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-1857/25 referente a la reparación de camión, camioneta y equipos viales (vehículo Iveco int. 303), solicitado por la Dirección de Logística, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 6, que habilita la contratación directa para la reparación de motores, maquinas, automotores y aparatos en general.
Que en pos de garantizar con celeridad y eficiencia la efectiva prestación, en un momento crítico para la sociedad, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 1857/25.
Que a fojas 3/4 obra planilla y constancia de invitación a cotizar.
Que a fojas 5/7 obra cotización de la empresa MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE EQUIPO DE HIGIENE URBANA.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 6 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-1857/25.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 1857/25 el servicio de reparación de camión, camioneta y equipos viales (vehículo Iveco int. 303), solicitado por la Dirección de Logística, a la empresa MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE EQUIPO DE HIGIENE URBANA (CUIT Nº 30-71769644-8), por la suma de $ 16.300.000.- (pesos dieciséis millones trescientos mil).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 15: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, según datos de las solicitudes de gastos Nº 3947, obrante en el presente expediente.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, los Secretarios de Economía y Finanzas, y de Legal y Técnica.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dr. Hernan Sabbatella

* * *

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 102/2025

Morón, 01 de Octubre de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025: y la Licitación Privada N° 66/2025, tramitada por Expte. Nº 2271/2025, referente a la contratación del servicio de chárter para la Escuela Especial Mi Futuro solicitado por la Dirección de Educación y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a cotizar los proveedores: ROTEZYN MIGUEL ANGEL, FREIRE DA SILVA JOSE ANTONIO, FERNANDEZ EMILIO RAMIRO, CERVANTES FELIPE DANIEL y VAZQUEZ CHRISTIAN EDUARDO.
Que para la presente Licitación concurrieron los siguientes proveedores: FERNANDEZ EMILIO RAMIRO, ROTEZYN MIGUEL ANGEL, VAZQUEZ CHRISTIAN EDUARDO y CERVANTES FELIPE DANIEL.
Que según nota emitida por la Dirección de Educación las ofertas más convenientes a los intereses municipales son la de los proveedores: ROTEZYN MIEGUEL ANGEL, CERVANTES FELIPE DANIEL y FERNANDEZ EMILIO RAMIRO.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 66/2025, tramitada por Expte. Nº 2271/25, referente a la contratación del servicio de chárter para la Escuela Especial Mi Futuro solicitado por la Dirección de Educación a los proveedores: ROTEZYN MIGUEL ANGEL los Ítems Nº 1 y 2 en la suma total de pesos treinta y nueve millones seiscientos mil ($39.600.000.-), CERVANTES FELIPE DANIEL el ítem N° 3 en la suma total de pesos veintidós millones doscientos setenta y cinco mil ($22.275.000.-) y FERNANDEZ EMILIO RAMIRO el ítem 4 en la suma total de pesos veinticuatro millones setecientos cincuenta mil ($24.750.000.-) El total de la presente adjudicación asciende en la suma total de pesos ochenta y seis millones seiscientos veinticinco mil ($86.625.000.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según lo

detallado en el pliego de Bases y Condiciones Generales imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 63, Secretaría de Educación, Fuente de Financiamiento: 131 De Origen Municipal dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos Nº 3865 y 3907.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Susana Morvillo – C.P. Guido Adrian Napolitano

* * *

RESOLUCION N° 103/2025

Morón, 02 de Octubre de 2025

VISTO;
Documentación adjunta a Expediente N° 4079-11072/25 y,
CONSIDERANDO:
Que por Orden de Compra N° 942/2025 D.E se adjudicó la Licitación Privada N° 13/25, referente a la obra denominada "AMPLIACIÓN EDILICIA EP N° 18" a la firma FB ESTUDIO TÉCNICO CONSTRUCCIONES.
Que mediante documentación adjunta y encontrándose en el plazo de ejecución, obra nota de Pedido N° 05 en donde la empresa adjudicataria manifiesta la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de obra.
Que se acompaña para fundamentar la ampliación solicitada el correspondiente plan de trabajos y curva de inversión.
Que toma intervención la Secretaría de Planificación Estratégica y la Dirección de Arquitectura, quienes consideran conveniente se reconozca una ampliación de sesenta (60) días.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo.
Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébese la ampliación del Plazo de Obra, referente a la Licitación Privada N°13/25, denominada "AMPLIACIÓN EDILICIA EP N° 18", adjudicada a la firma FB ESTUDIO TÉCNICO CONSTRUCCIONES, por el termino de sesenta (60) días, operando la finalización el próximo 28 de noviembre del año 2025.
ARTICULO 2°.- Convalídese el nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión.
ARTICULO 3°.- Notifíquese fehacientemente la presente Resolución, a la firma FB ESTUDIO TÉCNICO CONSTRUCCIONES.
ARTICULO 4°.- Dése Registro de Resoluciones. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Cdor. Guido Napolitano

* * *

Por razones de espacio, el Anexo I deberá ser solicitado en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

RESOLUCION N° 104/2025

Morón, 03 de Octubre de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025: y la Licitación Privada N° 63/2025, tramitada por Expte. Nº 2089/2025, referente a la contratación del servicio de hotelería para alojar a los finalistas de los Juegos Bonaerenses 2025, mediante Expte Nº 2354/25, se tramita la Ampliación de 30 plazas, solicitados por la Dirección de Deportes y Recreación y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que luego del dictado de la Resolución registrada bajo el Nº 94/25, OC Nº 2259/25, la Dirección de Desarrollo y Formación Deportiva, mediante nota ha solicitado ampliación de plazas para los finalistas de los Juegos Bonaerenses según luce a fs. 157.
Que ha dado debida intervención a fs. 160 el Contador Municipal, donde manifiesta que la misma encuadra dentro del parámetro establecido en el Artículo 146º 1º párrafo, del Decreto Ley 6.769/58 L.O.M.
Que asimismo a fs. 161 la Secretaría de Economía y Finanzas, autoriza dicha ampliación.
Que asimismo interviene la Dirección y Formación Deportiva, la Dirección de Contaduría, la Secretaría de Economía y Finanzas y la Dirección de Compras y Contrataciones, adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Amplíase la Licitación Privada Nº 63/2025, tramitada por Expte. Nº 2354/25, referente a la contratación del servicio de hotelería para alojar a los finalistas de los Juegos Bonaerenses 2025 la cantidad de 30 plazas, solicitados por la Dirección de Desarrollo y Formación Deportiva, al proveedor: VELAZQUEZ NATALIA SOLEDAD, el Ítem Nº 1 en la suma total de pesos veinte millones doscientos cincuenta mil ($20.250.000.-). El total de la presente ampliación asciende a la suma de veinte millones doscientos cincuenta mil ($20.250.000.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma establecida; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 72, Secretaría de Cultura y Deportes, Fuente de Financiamiento: 132 de origen Provincial dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 3929.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Susana Morvillo – C.P. Guido Adrián Napolitano

* * *

RESOLUCION N° 105/2025

Morón, 07 de Octubre de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025: y la Licitación Privada N° 64/2025, tramitada por Expte. Nº 2195/2025, referente a la contratación del servicio de impresión y fotocopiadoras, solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura Tics y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a cotizar los proveedores: ROBOSEA ROBOTICS SOUTHAMERICANA S.R.L; SERVICIOS INTEGRALES LOGISTICOS S.A; XEROX ARGENTINA INDUST. Y COMERC. S.A; TRASCOPIER S.A. y RANKO S.A.
Que para la presente Licitación concurrieron los siguientes proveedores: SERVICIOS INTEGRALES LOGISTICOS S.A. y ROBOSEA ROBOTICS SOUTHAMERICANA S.R.L.
Que habiendo surgido un empate, esta Dirección procedió a realizar un desempate entre los concurrentes, en el cual, además de solicitar el precio unitario por copia los proveedores debieron aclarar Marca, Modelo y año de fabricación de los equipos.
Habiéndose efectuado el mismo, se emitió la nueva comparación de ofertas al área solicitante.
Según nota emitida por la Dirección de Sistemas e Infraestructura Tics, si bien la oferta del proveedor

ROBOSEA ROBOTICS SOUTHAMERICANA S.R.L. es el mejor precio, los modelos de las impresoras que ofrece están por debajo de las necesidades requeridas y según la experiencia de uso resulta inconveniente seguir contratando su servicio debido a la lentitud, vida útil y eficacia de las mismas.
Que en virtud de ello, la oferta que mejor cumple los requisitos técnicos en cuanto a velocidad, rendimiento, calidad, funciones modernas y equipos nuevos, resulta ser la del proveedor: SERVICIOS INTEGRALES LOGISTICOS S.A.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 64/2025, tramitada por Expte. Nº 2195/25, referente a la contratación del servicio de impresión y fotocopiadoras solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura Tics al proveedor: SERVICIOS INTEGRALES LOGISTICOS S.A. el Ítems Nº 1 en la suma total de pesos sesenta millones ($60.000.000.-).
El total de la presente adjudicación asciende en la suma total de pesos sesenta millones ($60.000.000.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según lo detallado en el pliego de Bases y Condiciones Generales imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 48, Dirección de Sistemas e Infraestructura, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos Nº 3679.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Susana Morvillo – C.P. Guido Adrian Napolitano

* * *

RESOLUCION N° 106/2025

Morón, 07 de Octubre de 2025

Visto
Las actuaciones Obrantes en el Expte. 4079-11927/25 y,
Considerando:
Que el Expediente considerado en el Visto se dictó el Decreto 712/25 por lo que se declaró de interés municipal, las reuniones mensuales de la Comisión de Profesionales en Ciencias Económicas del C.P. C.E.P.B.A. del año 2025.
Que conforme al Art. 2 del mencionado Decreto, la Secretaría de Economía y Finanzas propondrá los Funcionarios que participarán en cada Reunión.
Que el 40° Encuentro Anual se llevará a cabo en el Municipio de Tandil, los días 12, 13 y 14 de noviembre del año en curso.
Que en virtud de lo expuesto resulta necesario el dictado del Pertinente Acto Administrativo que materialice lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Art. 105 de la Ordenanza N° 11654 de Procedimientos Administrativos.
Por ello:

La Señor Secretario de Economía y Finanzas
Resuelve:

Artículo 1°: Autorízase la participación de las siguientes funcionarios en el 40° Encuentro Anual de la Comisión de Profesionales en Ciencias Económicas del C.P.C.E.P.B.A. que se llevará a cabo en el Municipio de Tandil, los días 12, 13 y 14 de noviembre del año 2n curso; Dr. Pablo Andrés Fiorentini – Contador General.
Artículo 2°: Por la Dirección de Contaduría líbrese Orden de Pago del Sr. Contador General Dr. Pablo Andrés Fiorentini, la suma de $1.200.000.00.- (Pesos Un Millón Doscientos Mil), con oportuna Rendición de Cuentas Documentada, imputándose el mismo a la Subjurisdicción 1110103000, Economía y Finanzas, Apertura Programática 01.13.00 Partida 3720, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, correspondiente del presente Ejercicio.
Artículo 3°: De Forma.

Cdor. Guido Napolitano

* * *

RESOLUCION N° 107/2025

Morón, 08 de Octubre de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025: y la Licitación Privada N° 65/2025, tramitada por Expte. Nº 2223/2025, referente a la adquisición de medicamento, solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a cotizar los proveedores: RGA CONSULAB S.R.L; CIENTIFICA EXPRESS S.R.L; DROGUERIA LUMA S.A.; D.N.M. FARMA S.A.; PRESTACION SALUD S.R.L.; CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L.; PILOÑA S.A.; DROGUERIA VARADERO S.A.; DROGUERIA BELLA VISTA S.A.; VOORAF WORDEN S.R.L.; DROGUERIA MARTORANI S.A. y KLONAL S.R.L.
Que para la presente Licitación concurrieron los siguientes proveedores:
D.N.M. FARMA S.A; DROGUERIA VARADERO S.A; FARMED S.A.; MEDPHARMA S.A.; VOORAF WORDEN S.R.L; LABORATORIOS RICHET S.A; FARMA SALUD NORTE S.A.; REINSAL S.A.; DROGUERIA LUMA S.A; DROGUERIA BELLA VISTA S.A; PHARMA EXPRESS S.A.; KLONAL S.R.L; CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L. y PILOÑA S.A.
Que, según nota emitida por la Dirección Administrativa de la Secretaria de Salud las ofertas más convenientes a los intereses municipales son las de los proveedores: FARMED S.A.; FARMA SALUD NORTE S.A; D.N.M. FARMA S.A; PILOÑA S.A.; KLONAL S.R.L; MEDPHARMA S.A.; CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L; DROGUERIA BELLA VISTA S.A; VOORAF WORDEN S.R.L; REINSAL S.A.; LABORATORIOS RICHET S.A; DROGUERIA LUMA S.A
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 65/2025, tramitada por Expte. Nº 2223/25, referente a la adquisición de medicamentos, solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón, a la empresa: FARMED S.A. los ítems Nº 1, 2, 17, 62, 73, 74, 88, 93 y 125 en la suma total de pesos cuatro millones seis mil novecientos cuarenta ($4.006.940.-); FARMA SALUD NORTE S.A. los ítems Nº 3, 8, 10, 12, 14, 15, 21, 29, 31, 32, 37, 40, 42, 43, 45, 49, 52, 54, 57, 63, 64, 66, 68, 69, 75, 76, 78, 79, 82, 85, 86, 94, 96, 97, 117, 122, 123, 130, 132 Y 134 en la suma total de pesos nueve millones novecientos treinta y seis mil doscientos treinta y nueve con quince centavos ($9.936.239,15.-); D.N.M. FARMA S.A. los ítems Nº 4, 23, 27, 36, 47, 48, 50, 58, 59, 61, 91, 102, 111 y 112 en la suma total de pesos veintitrés millones ochocientos noventa y un mil ochocientos cincuenta con cincuenta centavos ($ 23.891.850,50.-); PILOÑA S.A. los ítems Nº 5, 72, 87, 95, 100, 106, 108, 109, 110, 113, 116, 124 y 126 en la suma total e pesos un

millón ciento cincuenta y ocho mil quinientos doce con cuarenta centavos ($ 1.158.512,40.-); KLONAL S.R.L. los ítems Nº 6, 18, 28, 35, 56 y 60 en la suma total de pesos nueve millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos ($ 9.252.500.-) MEDPHARMA S.A. los ítems Nº 7, 19, 30, 39, 120, 127 y 131 en la suma total de pesos once millones setecientos ochenta y cuatro mil ochenta y dos con cincuenta ($ 11.784.082,50.-); CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L los ítems Nº 9, 13, 16, 26, 34, 46, 65, 71, 80, 84, 90 y 137 en la suma total de pesos nueve millones seiscientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta
($ 9.676.850.-); DROGUERIA BELLA VISTA S.A. los ítems Nº 11, 25, 51, 53, 55, 70, 81, 89, 92, 98, 103, 104, 114, 118, 129 y 133 en la suma total de pesos cuatro millones veintisiete mil seiscientos ($4.027.600.-); VOORAF WORDEN S.R.L los ítems Nº 20, 44, 77, 119, 136 y 139 en la suma total de pesos seis millones seiscientos noventa mil setecientos sesenta ($ 6.690.760.-); REINSAL S.A. el ítem 22 en la suma total de pesos novecientos treinta y seis mil ($936.000.-); LABORATORIOS RICHET S.A. los ítems Nº 33, 99, 107, 135, 140 y 141 en la suma total de pesos siete millones setecientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta ($ 7.783.950.-); DROGUERÍA LUMA S.A. los ítems Nº 38, 41, 83, 101 y 105 en la suma total de pesos quinientos treinta y siete mil doscientos cincuenta ($ 537.250.-)
El total de la presente adjudicación asciende en la suma total de pesos ochenta y nueve millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos treinta y cuatro con cincuenta y cinco centavos ($89.682.534,55.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según lo detallado en el pliego de Bases y Condiciones Generales imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaria de Salud, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos Nº 3801, 3961; 3962 y 3967
ARTICULO 3º: Dese al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Susana Morvillo – C.P. Guido Adrián Napolitano

* * *

RESOLUCION N° 108/2025

Morón, 13 de Octubre de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025: y la Licitación Privada N° 67/2025, tramitada por Expte. Nº 2309/2025, referente a la adquisición de materiales para el alumbrado público solicitado por la Dirección de Alumbrado Público y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a cotizar los proveedores: KYMAT S.R.L., ELECTRICIDAD HAEDO S.A., DISTRIBUIDORA ROCCA S.A., ELECTRO MAYO S.A., GLOBAL COMPONENTES S.A. y STRAND S.A.
Que para la presente Licitación concurrieron los siguientes proveedores: KYMAT S.R.L., DISTRIBUIDORA ROCCA S.A., LOS GRISES S.R.L., ELECTRO MAYO S.A., NICOLAS EZEQUIEL RODRIGUEZ y STRAND S.A.
Que según nota emitida por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos las ofertas más convenientes a los intereses municipales son la de los proveedores: DISTRIBUIDORA ROCCA S.A., LOS GRISES S.R.L., y ELECTRO MAYO S.A
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 67/2025, tramitada por Expte. Nº 2309/25, referente a la adquisición de materiales para el alumbrado público solicitado por la Dirección de Alumbrado Público a los proveedores: DISTRIBUIDORA ROCCA S.A. los Ítems Nº 1 y 2 en la suma total de pesos cinco millones cuatrocientos mil ($5.400.000.-), ELECTRO MAYO S.A. el ítem N° 3 en la suma total de pesos novecientos noventa y dos mil quinientos ($992.500.-) y LOS GRISES S.R.L. el ítem 4 en la suma total de pesos veintidos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ($22.485.000.-) El total de la presente adjudicación asciende en la suma total de pesos veintiocho millones ochocientos setenta y siete mil quinientos ($28.877.500.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según lo detallado en el pliego de Bases y Condiciones Generales imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 15, Secretaría de Obras y Servicios Públicos , Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos Nº 3871.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Susana Morvillo – C.P. Guido Adrián Napolitano

* * *

RESOLUCION N° 109/2025

Morón, 14 de Octubre de 2025

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025: y la Licitación Privada N° 30/2025, tramitada por Expte. Nº 1005/2025, referente a la adquisición de central de alarmas solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que atento a un error involuntario no se realizó en tiempo y forma el acto administrativo correspondiente.
Que con el fin de subsanar dicho error se procede a realizar en forma extemporánea la presente Resolución.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a cotizar los proveedores: CARRY BIT S.R.L., ILUMINACIÓN MEDINA S.A., GONNER S.R.L., BULECEVICH IVAN, TECNIMAS S.A. y PRONTO ELECTRICA S.R.L..
Que para la presente Licitación concurrieron los siguientes proveedores: PRONTO ELECTRICA S.R.L., RIVAS LANCHE FEDERICO y GONNER S.R.L.
Que según nota emitida por la Secretaría de Seguridad Ciudadana las ofertas más convenientes a los intereses municipales son la de los proveedores: PRONTO ELECTRICA S.R.L. y GONNER S.R.L..
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;
LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébase de manera extemporánea el Acto administrativo, relacionado con el Expediente Nº1005/25., Licitación Privada Nº 30/25.
ARTICULO 2º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 30/2025, tramitada por Expte. Nº 1005/25, referente a la adquisición de central de alarmas solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana a los proveedores: GONNER S.R.L. el Ítem Nº 4 en la suma total de pesos dos millones novecientos cuarenta mil doscientos ($2.940.200.-) y PRONTO ELECTRICA S.R.L. los ítems 1, 2, 3 y 5 en la suma total de pesos cuarenta y tres millones novecientos veintiocho mil ochocientos doce con 50/100 ($43.928.812,50.-) El total de la presente adjudicación asciende en la suma total de pesos cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y nueve mil doce con 50/100 ($46.869.012,50.-).
ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según lo detallado en el pliego de Bases y Condiciones Generales imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 50, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Fuente de Financiamiento: 131 De Origen Municipal dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos Nº 1895.
ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Susana Morvillo – C.P. Guido Adrian Napolitano

* * *

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 278/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87180/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 278/2025

* * *

RESOLUCION N° 279/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87232/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 279/2025

* * *

RESOLUCION N° 280/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87624/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 280/2025

* * *

RESOLUCION N° 281/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87623/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 281/2025

* * *

RESOLUCION N° 282/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87620/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 282/2025

* * *

RESOLUCION N° 283/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87619/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 283/2025

* * *

RESOLUCION N° 284/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87646/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón”
REGISTRADA BAJO EL N° 284/2025

* * *

RESOLUCION N° 285/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87645/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 285/2025

* * *

RESOLUCION N° 286/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87650/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 286/2025

* * *

RESOLUCION N° 287/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87707/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 287/2025

* * *

RESOLUCION N° 288/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87748/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 288/2025

* * *

RESOLUCION N° 289/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87690/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 289/2025

* * *

RESOLUCION N° 290/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87689/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 290/2025

* * *

RESOLUCION N° 291/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87688/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 291/2025

* * *

RESOLUCION N° 292/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87660/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 292/2025

* * *

RESOLUCION N° 293/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87687/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 293/2025

* * *

RESOLUCION N° 294/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87656/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 294/2025

* * *

RESOLUCION N° 295/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87659/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 295/2025

* * *

RESOLUCION N° 296/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87684/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 296/2025

* * *

RESOLUCION N° 297/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87220/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 297/2025

* * *

RESOLUCION N° 298/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87381/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 298/2025

* * *

RESOLUCION N° 299/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87545/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 299/2025

* * *

RESOLUCION N° 300/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87421/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 300/2025

* * *

RESOLUCION N° 301/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87436/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 301/2025

* * *

RESOLUCION N° 302/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87502/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, procédase a la remoción del vehículo según informa a Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 302/2025

* * *

RESOLUCION N° 303/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87189/25 H.C.D. 4079-11878/25 D.E., para que, a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones el informe socioeconómico. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.

"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 303/2025

* * *

RESOLUCION N° 304/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 86444/24 H.C.D. 4079-14800/24 D.E. para que, a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones el informe socioeconómico. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 304/2025

* * *

RESOLUCION N° 305/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87478/25 H.C.D., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones el informe socioeconómico. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 305/2025

* * *

RESOLUCION N° 306/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87488/25 H.C.D., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones el informe socioeconómico. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 306/2025

* * *

RESOLUCION N° 307/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87610/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 307/2025

* * *

RESOLUCION N° 308/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87608/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 308/2025

* * *

RESOLUCION N° 309/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87218/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 309/2025

* * *

RESOLUCION N° 310/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87613/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 310/2025

* * *

RESOLUCION N° 311/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87612/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 311/2025

* * *

RESOLUCION N° 312/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87611/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 312/2025

* * *

RESOLUCION N° 313/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87609/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 313/2025

* * *

RESOLUCION N° 314/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87811/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 314/2025

* * *

RESOLUCION N° 315/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87474/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 315/2025

* * *

RESOLUCION N° 316/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87465/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 316/2025

* * *

RESOLUCION N° 317/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87685/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 317/2025

* * *

RESOLUCION N° 318/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87686/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 318/2025

* * *

RESOLUCION N° 319/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87765/25 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 319/2025

* * *

RESOLUCION N° 320/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87617/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad y acredítase si la Veirificación Técnica Vehícular se encuentra vigente, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 320/2025

* * *

RESOLUCION N° 321/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87585/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado a fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 321/2025

* * *

RESOLUCION N° 322/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87634/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado a fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 322/2025

* * *

RESOLUCION N° 323/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87506/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado a fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 323/2025

* * *

RESOLUCION N° 324/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87648/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado a fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 324/2025

* * *

RESOLUCION N° 325/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87586/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado a fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, procédase a la remoción del vehículo según informa a Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 325/2025

* * *

RESOLUCION N° 326/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87621/25 H.C.D., a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado a fs.1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 326/2025

* * *

RESOLUCION N° 327/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION
Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 86802/24 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, lo analicen. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADA BAJO EL N° 327/2025

* * *

DECRETOS H.C.D.

DECRETO N° 056/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1°: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

86672/24	86737/24
86736/24	87391/24

Artículo 2°: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Vanina Giselle Moro – Vicepresidenta 1° H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL N° 056/2025

* * *

DECRETO N° 057/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1°: Concédase licencia al Concejal Mones Ruiz Francisco, en el desempeño de sus funciones, desde el día 11 de Septiembre de 2025 hasta el día 26 de Septiembre del 2025 inclusive.
Artículo 2°: Dispónese la inclusión del Concejal Suplente que corresponda de acuerdo al orden de lista respectiva, conforme lo establece el Artículo 88º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL N° 057/2025

* * *

DECRETO N° 058/2025
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1°: Declárase de Interés Deliberativo el "Congreso Provincial por los Derechos de las Infancias y Adolescencias", realizado en el Partido de San Martín, el día 9 de mayo de 2025.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo y a la Red Provincial por los Derechos de las Infancias y Adolescencias.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL N° 058/2025

* * *

DECRETO N° 059/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Declárase de Interés Deliberativo la Conmemoración del 15º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional de Matrimonio Igualitario Nº 26.618/2010, por representar un avance jurídico significativo para las personas LGBTTTINB+ y constituir un pilar fundamental en la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa de la diversidad sexual, reafirmando los principios de igualdad y no discriminación.
Artículo 2°: Comuníquese a la Asosiación Conurbanes por la Diversidad.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL N° 059/2025

* * *

DECRETO N° 060/2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

83023/21	86121/24	86803/24
84932/23	86270/24	86841/24
85151/23	86296/24	87229/25
85770/24	86509/24	87399/25
85946/24	86517/24	87416/25
85997/24	86616/24	87805/25
86021/24	86625/24	
86066/24	86629/24	

Artículo 2°: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los once días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Marcelo Daniel Gonzalez – Presidente H.C.D. Morón"
REGISTRADO BAJO EL N° 060/2025

* * *

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2241/2025
Dase de baja por fallecimiento a partir del día 20 de Julio del año 2025 al agente Tobares Roberto Esteban (D.N.I. N° 20.229.347) – (Legajo N° 111849/00), quien revistaba dentro de la planta de personal Permanente, bajo la categoría Servicio Cat. 7 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de CEMSA, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Liquídase al Sr. Tobares Daniel Esteban (D.N.I. N° 32.790.697), la Sra. Tobares Mariela Lujan (D.N.I. N° 19.015.141), la Sra. Tobares Romina Aldana (D.N.I. N° 33.838.916), la Sra. Tobares Leila Yazmin (D.N.I. N° 47.794.378) en carácter de hijos del causante; y la Sra. Arrieta Viviana del Carmen (D.N.I. N° 20.441.829) en carácter de concubina y madre de los menores Tobares Florencia Anabella y Tobares Benjamín Rodrigo, del causante Tobares Roberto Esteban (D.N.I. N° 20.229.347), el subsidio por luto legalmente establecido, los días trabajados, la parte proporcional del sueldo anual complementario la cantidad de días de licencia anual que correspondan.

Morón, 01 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2253/2025
Rectifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 1896/25, pues en donde se lee: "…Administrativo Categoría 12 con treinta (30) horas semanales de labor…" debe leerse: "…Administrativo Categoría 11 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor…".

Morón, 01 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2255/2025
Incorpórase al Anexo I del Decreto N° 604/2025, a la agente que se indica a continuación, a partir de la siguiente fecha:

Fecha	Legajo	Apellido y Nombre	Establecimiento
01/04/2025	306743/00	Bravo Leonela Anahí	Jardín N° 10

Morón, 08 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2256/2025
Acéptase la renuncia presentada por la agente López Marino Jesica Elizabeth (Legajo N° 309604/00) – (D.N.I. N° 28.615.436) a partir del día 1° de Septiembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría Profesional Cat. 4 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Subsecretaría de Niñez y Juventudes, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2257/2025
Acéptase la renuncia presentada por la agente De Los Santos María Belén (Legajo N° 306492/00) – (D.N.I. N° 40.885.776) a partir del día 05 de Septiembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría de Administrativo Cat. 9 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Unidad de Gestión Comunitaria N° 9, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2258/2025
Acéptase la renuncia presentada por la agente Bazán Giuliana Sofía (Legajo N° 310579/00) – (D.N.I. N° 41.688.099) a partir del día 1° de Septiembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría de Técnico Cat. 12 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección Administrativa Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2259/2025
Acéptase la renuncia presentada por la agente Alcaraz Betiana Ayelen (Legajo N° 308861/00) – (D.N.I. N° 36.875.298) a partir del día 1° de Septiembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría de Profesional Cat. 4 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección Centro Vivir Sin Violencia, perteneciente a la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Octubre de 2025
* * *

DECRETO N° 2260/2025
Acéptase la renuncia presentada por la agente Ramírez Gabriela Celeste (Legajo N° 307310/00) – (D.N.I. N° 42.564.716) a partir del día 05 de Septiembre del año 2025, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario bajo la categoría Técnico Cat. 11 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección Administrativa del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Octubre de 2025
* * *

DECRETO N° 2261/2025
Téngase por designado a partir del día 1° de Septiembre del año 2025 al Profesional Munare Diego Andrés (D.N.I. N° 38.960.630) – (Legajo N° 311124/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Emergencias del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Las autoridades de la Dirección del Hospital Municipal de Morón notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte del Profesional mencionado en el Artículo 1°. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 08 de Octubre de 2025
* * *

DECRETO N° 2262/2025
Téngase por designado a partir del día 1° de Septiembre del año 2025 al Profesional Buelvas Orozco Pedro José (D.N.I. N° 96.242.174) – (Legajo N° 311123/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en la Dirección Operativa SAME Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.
Las autoridades de la Dirección Operativa SAME Morón notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte del Profesional mencionado en el Artículo 1°. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 08 de Octubre de 2025
* * *

DECRETO N° 2263/2025
Téngase por designada a partir del día 1° de Septiembre del año 2025 a la Profesional Morales Echenique Kelly Gabriela (D.N.I. N° 95.928.704) – (Legajo N° 311122/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en la Dirección Operativa SAME Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.
Las autoridades de la Dirección Operativa SAME Morón notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte de la Profesional mencionada en el Artículo 1°. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 08 de Octubre de 2025
* * *

DECRETO N° 2264/2025
Téngase por designada a partir del día 1° de Septiembre del año 2025 a la Profesional Abad Onofre María Paula (D.N.I. N° 96.283.028) – (Legajo N° 311132/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en la Dirección Operativa SAME Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.
Las autoridades de la Dirección Operativa SAME Morón notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte de la Profesional mencionada en el Artículo 1°. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 08 de Octubre de 2025
* * *

DECRETO N° 2265/2025
Téngase por designada a la profesional Santacruz Vélez María Isabel (D.N.I. N° 96.154.091) – (Legajo N° 311131/00), a partir del día 1° de Agosto del año 2025, dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con una carga de treinta y seis (36) horas semanales de labor de planta, a efectos de prestar funciones en el Servicio de Salud Mental del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 08 de Octubre de 2025
* * *

DECRETO N° 2266/2025
Téngase por designado a partir del día 1° de Septiembre del año 2025 al Profesional Fernández Rodríguez Juan Andrés (D.N.I. N° 96.380.802) – (Legajo N° 311133/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en la Dirección Operativa SAME Morón, dependiente de la Secretaría de Salud.
Las autoridades de la Dirección Operativa SAME Morón notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte del Profesional mencionado en el Artículo 1°. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 08 de Octubre de 2025
* * *

DECRETO N° 2267/2025
Téngase por designada a la docente Suarez Andrea Viviana (D.N.I. N° 22.910.700) – (Legajo N° 311130/00), a partir del día 03 de Septiembre del año 2025 hasta sustanciación de concurso, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025
* * *

DECRETO N° 2268/2025
Téngase por designada a la docente Araya Evelyn Candelaria (D.N.I. N° 38.943.167) – (Legajo N° 307795/00), a partir del día 08 de Septiembre del año 2025 hasta el día 17 de Septiembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 16, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025
* * *

DECRETO N° 2269/2025
Téngase por designado al docente D'Agostino José (D.N.I. N° 11.924.412) – (Legajo N° 308468/00), a partir del día 1° de Septiembre del año 2025 hasta el día 29 de Septiembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Profesor con dieciocho (18) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el C.M.F.P. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025
* * *

DECRETO N° 2270/2025
Téngase por designada a la docente Quintana Lara Sofía (D.N.I. N° 43.441.345) – (Legajo N° 311072/00), a partir del día 19 de Agosto del año 2025 hasta el día 05 de Septiembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de

cumplir funciones en el Jardín N° 13, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2271/2025

Desígnase a la docente Maurello Candela Ariadna (D.N.I. N° 45.496.150) – (Legajo N° 311144/00), a partir del día 1º de Septiembre del año 2025 hasta el reintegro de la docente provisional Giménez Rocío, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2272/2025

Téngase por designado al docente Milla Leandro Javier (D.N.I. N° 35.603.769) – (Legajo N° 310569/00), a partir del día 1° de Septiembre del año 2025 hasta el reintegro del docente titular García Lemos Federico, en el cargo de Profesor con ocho (8) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el C.E.I.M. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2273/2025

Téngase por designada a la docente Quintana Lara Sofía (D.N.I. N° 43.441.345) – (Legajo N° 311072/00), a partir del día 14 de Agosto del año 2025 hasta el día 05 de Septiembre del año 2025, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 13, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2274/2025

Téngase por designada a la docente Castro Luz María (D.N.I. N° 23.835.849) – (Legajo N° 206145/00), a partir del día 14 de Agosto del año 2025 hasta el día 05 de Septiembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Profesora con nueve (9) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2275/2025

Téngase por designada a la docente Frías Paola Mariana (D.N.I. N° 29.393.786) – (Legajo N° 311125/00), a partir del día 28 de Agosto del año 2025 hasta el día 29 de Agosto del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2276/2025

Téngase por designado al docente Orelia Sergio Osvaldo (D.N.I. N° 20.471.488) – (Legajo N° 308464/00), a partir del día 02 de Septiembre del año 2025 hasta el día 30 de Septiembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Profesor con doce (12) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el C.M.F.P. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2277/2025

Téngase por designada a la docente Roldan Guillen Aldana Aylen (D.N.I. N° 41.215.999) – (Legajo N° 311120/00), a partir del día 25 de Agosto del año 2025 hasta el día 29 de Agosto del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2278/2025

Téngase por designada a la docente Cardozo María del Carmen (D.N.I. N° 38.683.332) – (Legajo N° 311071/00), a partir del día 18 de Agosto del año 2025 hasta el día 18 de Agosto del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el C.E.I.M. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2279/2025

Téngase por designada a la docente Santa Cruz Micol Solange Yanel (D.N.I. N° 33.717.992) – (Legajo N° 308794/00), a partir del día 26 de Agosto del año 2025 hasta el día 12 de Septiembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2280/2025

Téngase por designada a la docente Gómez Villa María Laura (D.N.I. N° 29.399.136) – (Legajo N° 307331/00), a partir del día 28 de Agosto del año 2025 hasta el reintegro de la docente titular Galeano Virginia, en el cargo de Profesora con nueve (9) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Universidad Adultos Mayores, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2281/2025

Téngase por designada a la docente Molina Georgina Mariel (D.N.I. N° 32.673.685) – (Legajo N° 311126/00), a partir del día 28 de Agosto del año 2025 hasta el día 29 de Agosto del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2282/2025

Téngase por designada a la docente Torres Verastegui Aracelli Catalina (D.N.I. N° 94.448.882) – (Legajo N° 311070/00), a partir del día 22 de Agosto del año 2025 hasta el día 11 de Septiembre del año 2025, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2286/2025

Téngase por designada a la docente Galindo Rodríguez Paola Patricia (D.N.I. N° 93.763.515) – (Legajo N° 307794/00), a partir del día 25 de Agosto del año 2025 hasta el reintegro de la docente titular Bergara Sabrina, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 13,

dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2287/2025

Dase de baja al docente Costa Casco Agustín Matías (D.N.I. N° 35.944.404) – (Legajo N° 283667/00), a partir del día 04 de Agosto del año 2025, en el cargo de Profesor con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2288/2025

Dase de baja a la docente Maciel Melina María (D.N.I. N° 34.504.261) – (Legajo N° 310366/00), a partir del día 23 de Agosto del año 2025, en el cargo de Profesora con veintisiete (27) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en Atravesarte, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2289/2025

Dase de baja al docente Avendaño Vaccaro José Santiago (D.N.I. N° 92.651.043) – (Legajo N° 310417/00), a partir del día 13 de Agosto del año 2025, en el cargo de Maestro Especializado Jornada Simple, con carácter Provisional, quien cumplía funciones en la Escuela Especial “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2290/2025

Dase de baja a la docente Colli Xoana Elizabeth (Legajo N° 308714/00) – (D.N.I. N° 33.034.838), a partir del día 29 de Febrero del año 2024, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, no afectando este cese a las seis (6) horas cátedra restantes que la docente tiene a su cargo, con carácter Suplente, quien cumple funciones en el C.E.I.M. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Dase de baja a la docente Colli Xoana Elizabeth (Legajo N° 308714/00) – (D.N.I. N° 33.034.838), a partir del día 08 de Agosto del año 2025, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el C.E.I.M. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2291/2025

Dase de baja a la docente D’Ascenzo Yanina Cecilia (D.N.I. N° 29.850.772) – (Legajo N° 275678/00), a partir del día 08 de Agosto del año 2025, en el cargo de Profesora con una (1) hora cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el C.E.I.M. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2292/2025

Dase de baja a la docente Carbone Agostina Fiorella (D.N.I. N° 36.073.819) – (Legajo N° 310365/00), a partir del día 29 de Agosto del año 2025, en el cargo de Profesora con veinticuatro (24) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en Atravesarte, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2293/2025

Dase de baja a la docente Zarlengo Marcela Diana (D.N.I. N° 14.819.244) – (Legajo N° 291701/00), a partir del día 1° de Septiembre del año 2025, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, no afectando este cese a las seis (6) horas cátedras restantes que la docente tiene a su cargo, quien cumple funciones con carácter Provisional, en el C.E.I.M. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2294/2025

Dase de baja a la docente Álvarez Valeria Sol (D.N.I. N° 28.370.292) – (Legajo N° 193212/00), a partir del día 04 de Agosto del año 2025, en el cargo de Profesora con cuatro (4) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2295/2025

Dase de baja a la docente Lujan Lorena Beatriz (D.N.I. N° 41.461.538) – (Legajo N° 309933/00), a partir del día 21 de Agosto del año 2025, en el cargo de Profesora con doce (12) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, quien cumplía funciones en el C.E.I.M. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2296/2025

Dase de baja al docente Lontrato Mauro Javier (D.N.I. N° 33.082.434) – (Legajo N° 307555/00), a partir del día 26 de Agosto del año 2025, en el cargo de Profesor con una (1) hora cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2297/2025

Téngase por designada a la docente Chávez Silvia Marina (D.N.I. N° 25.473.182) – (Legajo N° 310422/00), a partir del día 17 de Marzo del año 2025 hasta el día 17 de Agosto del año 2025 inclusive, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el C.M.F.P. N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2298/2025

Reconócese, a partir del día 1° de Septiembre del año 2025, la modificación en la relación laboral del docente Albarracín Julián Alihuen (D.N.I. N° 34.544.264) – (Legajo N° 275734/00), en el cargo de Profesor con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, pasando de Suplente a Provisional, prestando servicios en el C.E.I.M. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2299/2025

Déjase sin efecto los alcances del Decreto Nº 1583/21, a partir del día 31 de Diciembre del año 2024, por medio del cual se otorgó la licencia sin goce de haberes al docente Melicchio Luis Gonzalo (D.N.I. N° 25.559.631) – (Legajo N° 203567/00), retornando a su cargo de Profesor con veinte (20) horas cátedra

escuela superior, con carácter Titular, prestando servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Autorízase, a partir del día 17 de Febrero del año 2025 y por el término que perdure su carrera de Doctorado en Artes en la Universidad Nacional de Artes, la licencia sin goce de haberes solicitada por el docente Melicchio Luis Gonzalo (D.N.I. N° 25.559.631) – (Legajo N° 203567/00), en el cargo de Profesor con veinte (20) horas cátedra escuela superior, con carácter titular, quien presta servicios en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2300/2025
Autorizase la continuidad de la docente Mónaco Marcela (D.N.I. N° 22.970.885) – (Legajo N° 241956/00), desde el día 1° de Marzo del año 2025 hasta el día 28 de Febrero del año 2026 inclusive, en el cargo de Ayudante Profesora con tres (3) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional a término, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2301/2025
Autorizase la continuidad del docente Cardozo Mauro Ezequiel (D.N.I. N° 35.533.870) – (Legajo N° 309501/00), desde el día 1° de Marzo del año 2025 hasta el día 28 de Febrero del año 2026 inclusive, en el cargo de Profesor con tres (3) horas ayudante de cátedra, con carácter de Provisional a término, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2302/2025
Autorizase la continuidad del docente Genova Rolando (D.N.I. N° 23.412.386) – (Legajo N° 309503/00), desde el día 1° de Marzo del año 2025 hasta el día 28 de Febrero del año 2026 inclusive, en el cargo de Profesor con una (1) hora cátedra escuela vocacional, con carácter de Provisional a término, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2303/2025
Autorizase la continuidad del docente Cardozo Mauro Ezequiel (D.N.I. N° 35.533.870) – (Legajo N° 309501/00), desde el día 1° de Marzo del año 2025 hasta el día 28 de Febrero del año 2026 inclusive, en el cargo de Profesor con seis (6) horas ayudante de cátedra, con carácter Provisional a término, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *

DECRETO N° 2304/2025
Autorizase la continuidad del docente Cardozo Mauro Ezequiel (D.N.I. N° 35.533.870) – (Legajo N° 309501/00), desde el día 1° de Marzo del año 2025 hasta el día 28 de Febrero del año 2026 inclusive, en el cargo de Profesor con seis (6) horas ayudante de cátedra, con carácter de Provisional a término, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 09 de Octubre de 2025

* * *